

The image shows the exterior of a modern, multi-story building with a textured, light-colored facade. The building features large windows and a prominent entrance area. The text is overlaid on the image in a white, serif font. The text reads: "PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES INFORME 2012". The words "PODER JUDICIAL" and "DEL ESTADO" are on the first line, "DE" is on the second line, "AGUASCALIENTES" is on the third line, and "INFORME 2012" is on the fourth line. The building's entrance has a sign that reads "SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA". There are two potted plants on either side of the entrance. A small plaque is visible on the wall to the right of the entrance.

**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO
DE
AGUASCALIENTES
INFORME 2012**



INTRODUCCIÓN

A fin de cumplir con lo que establece el artículo 11, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace entrega a la LXI Legislatura del Honorable Congreso, del informe de labores del Poder Judicial del Estado, que comprende el período que va del uno de enero al treinta de noviembre de 2012.

El informe que se presenta ante esta soberanía, es más que una concisa relación de hechos; es un análisis acerca de la forma en que la institución responsable de administrar la justicia, ha cumplido con su mandato, que se resume en apoyar al desarrollo de la sociedad, dando vigencia al Estado de derecho.

Más aun, esta rendición de cuentas es una expresión primordial del vínculo orgánico existente entre las instituciones del Estado y la sociedad que les da origen, pues darle visibilidad al gobierno y exponerlo al escrutinio público supone un sometimiento al veredicto social y la subordinación institucional a los intereses sociales superiores.

La administración de la justicia, para traducirse en hechos y satisfacer las necesidades de los ciudadanos, está condicionada a la eficacia que logre en la búsqueda de su objetivo, lo que a su vez requiere de una estructura orgánica eficaz y eficiente y recursos humanos capaces, profesionales y cuyos actos se correspondan con las exigencias sociales y estén impregnados de los valores éticos.

En consecuencia, el órgano administrador de justicia, está inmerso en una actualización constante de su estructura y organización internas, cuyos ajustes están en armonía con los nuevos paradigmas surgidos de la revolución cultural que recorre el mundo de un extremo a otro: la sociedad globalizada con sus gigantescos retos y conflictos apenas explorados; uno de ellos, la justicia.

Ante esos retos, durante el año 2012 se acometieron proyectos, se asumieron funciones, se innovó y transformó la manera en que funciona el Poder Judicial y se exploraron maneras de hacer más asequible y oportuna la justicia sin demérito de su calidad.





I SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Prof. J. BETOYO HERRAZA RE
DIPLOMA DE HONORIFICACIÓN DEL ESTADO
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE
LA VIGILANCIA DE LA ECONOMÍA, DEL PAGO
DE LOS IMPUESTOS Y LA EFECTUACIÓN DE LOS
DEBERES DE LOS CIUDADANOS EN GENERAL
EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA VENEZOLANA
DURANTE EL PERÍODO DEL 1.º DE ENERO AL 31.º DE
NOVIEMBRE DEL 2012.



I PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para la toma de acuerdos en beneficio de la administración de la justicia, celebró 14 sesiones; de ellas, 12 ordinarias y 3 extraordinarias, resaltando por su importancia los siguientes:

- Elaboró el calendario anual de labores para las áreas administrativas y jurisdiccionales.
- Autorizó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Supremo Tribunal de Justicia para el ejercicio fiscal 2012, y cuidó de su ejercicio conforme a las normas, lineamientos y políticas generales acordadas para el control, aplicación racional y disciplina presupuestaria.
- Adscribió al Magistrado Juan Rojas García a la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia, en virtud de su designación como magistrado numerario mediante el Decreto 253 emitido por la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado.
- Readscribió jueces para mejorar el funcionamiento de los tribunales y asignó jueces interinos a fin de cubrir las vacantes generadas por la jubilación de una jueza y la designación realizada por el H. Congreso del Estado de dos jueces como magistrados, uno del Supremo Tribunal de Justicia y otro más de la Sala Administrativa y Electoral.
- Con el fin de cumplir con el encargo de supervisar el buen funcionamiento de la gestión administrativa, el trámite de los expedientes y la atención a los justiciables por parte de los tribunales locales, efectuó la reorganización de la visitaduría; función que fue llevada a cabo por los magistrados de manera trimestral.
- Integró y publicó la lista anual de peritos terceros en discordia o en rebeldía de las partes, conformada por profesionistas con conocimientos técnicos y experiencia en diversas materias: contabilidad, criminalística, psicología, psiquiatría y traducción al español de los idiomas inglés, francés, alemán, japonés e italiano; lista que permanece actualizada en el portal de internet de Poder Judicial.
- Otorgó el nombramiento definitivo a la directora del Archivo Judicial, atendiendo a su buen desempeño como responsable interina del área encargada de la guarda y custodia de los expedientes, documentos y medios magnéticos o digitales provenientes de los archivos de trámite de los juzgados.



- Autorizó y supervisó la depuración de documentos del Archivo Judicial, actividad que supuso la destrucción de 8,796 legajos, conformados por copias de los expedientes, a fin de resguardar exclusivamente los originales.
- Confirió el nombramiento del Director de Informática con carácter de interino.
- Otorgó los nombramientos de proyectistas interinos de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia.
- Autorizó el programa de festejos del *Día del Juez Mexicano* en su edición 2012, que incluyó una conferencia magistral impartida por el magistrado del TSJDF Manuel Díaz Infante de la Mora con el tema *La Ética Judicial*, así como la entrega del *Reconocimiento a la Trayectoria Judicial*, cuya primera asignación correspondió a la ex jueza Ma. Esther Ruiz Rodríguez, por su destacada y dilatada trayectoria en la administración de justicia.
- Autorizó la adquisición de uniformes para el personal auxiliar femenino, con lo que el Pleno puso de manifiesto su interés y compromiso con la mejora de las condiciones laborales de sus trabajadoras, mejorando con ello la calidad de la imagen personal e institucional.
- Destaca el reconocimiento otorgado al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo de las reformas realizadas al Reglamento Interior de Trabajo del Poder Judicial del Estado, para fomentar la igualdad sustantiva de hombres y mujeres en la responsabilidad del cuidado y atención de los hijos; reformas que pusieron de manifiesto el compromiso institucional con el proyecto *Diagnóstico e Implementación de Acciones Básicas sobre Equidad de Género en la Impartición de Justicia, la Normatividad y la Cultura Organizacional en 15 Tribunales Superiores de Justicia*, coordinado por EPADEQ (Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad, S.C.).
- Los magistrados acudieron a diversos foros, seminarios y cursos, que les ha permitido actualizar sus conocimientos relacionados con las reformas constitucionales y legales que se llevaron a cabo. En ese tenor, la Magistrada Gabriela Espinosa Castorena cursó el *Diplomado sobre Argumentación Jurídica y Aplicación de los Estándares Internacionales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género*, además, asistió al *Segundo Taller en Técnicas de Litigio Oral en el Sistema Acusatorio Mexicano*, organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana, a través del Instituto Panamericano de Estudios Procesales



(IPAEP) en coordinación con Emory University School of Law de Atlanta, Georgia y el Gobierno de los Estados Unidos, USAID.

- Asimismo tuvieron participación como ponentes y moderadores en diversos congresos convocados por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) y los Poderes Judiciales del país, tal fue el caso del *Seminario Introductorio Itinerante sobre la Reforma Constitucional en Derechos Humanos*, convocado por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí y la *2ª Reunión Nacional de Jueces, Consejos de la Judicatura, Órganos Administrativos y Escuelas Judiciales*, organizada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, donde recibió amplio reconocimiento la ponencia “Los Derechos Procesales de la Víctima” sustentada por el Magistrado Juan Manuel Ponce Sánchez, destacando la participación del Magistrado Francisco Javier Perales Durán al conducir los trabajos de la mesa sobre financiamiento de los Poderes Judiciales.
- De igual forma, los magistrados colaboraron como instructores en el taller de formación, efectuado con motivo del concurso de oposición para seleccionar jueces de primera instancia, habiéndole correspondido el tema “Derecho Civil y Procesal Civil” a la Magistrada Ma. de los Ángeles Viguierías Guzmán, el de “Derecho Procesal Penal” a la Magistrada Edna Edith Lladó Lárraga y el tema “Responsabilidades de los Servidores Públicos” impartido por el Magistrado Presidente Fernando González de Luna.
- En otra actividad que requiere el análisis profundo del derecho aplicado en las resoluciones dictadas por el juzgador, con la finalidad de fijar criterios comunes para casos semejantes, sin restar la independencia de los juzgadores, los magistrados de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, convocaron a los titulares de los tribunales a clínicas procesales en materia civil, familiar y penal, habiéndose celebrado 32 de ellas en el transcurso del año.
- Participaron en el XXXVI Congreso Nacional de CONATrib organizado por el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, los magistrados Fernando González de Luna, Gabriela Espinosa Castorena, Edna Edith Lladó Lárraga, Juan Manuel Ponce Sánchez y Juan Rojas García, quien, en calidad de especialista disertó sobre los retos y perspectivas del Derecho Civil, Procesal Civil y Mercantil.



- En materia de responsabilidad administrativa, llevó a cabo el desahogo de 27 quejas presentadas en contra de servidores públicos del Poder Judicial, por presunta falta en la celeridad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

2 PRESIDENCIA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

Para ejercer el encargo de representar al Poder Judicial del Estado, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, ajustó su actuación al mandato de ley contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y sus reglamentos, dando continuidad a los diez programas contenidos en el plan de acción comprometido al inicio de la presente administración, orientando sus políticas con sentido social e invistiéndolas de un carácter ético, a fin de garantizar a los justiciables que se cuenta con un sistema de administración de justicia idóneo para dirimir las controversias que se le presentan a su resolución. Para ello, durante el presente año ha dado continuidad al proyecto de modernización informática mediante el uso de mejores instrumentos tecnológicos y desarrollando su propios programas informáticos, de los que el más reciente es el *sistema del juicio en línea en materia administrativa*; novedad informática aplicada a la jurisdicción, diseñada para que todas las diligencias, acuerdos y notificaciones de este procedimiento, sean presentados y consultados vía internet, cuya plataforma de desarrollo posibilitará su aplicación en los demás juicios, cuando la normatividad lo permita.

El respeto a los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial es prioritario para la presente administración, pues éstos constituyen el elemento sustantivo en la prestación del servicio, por lo que no solamente se busca mejorar la calidad de su desempeño, sino las condiciones en las que laboran y otorgando beneficios adicionales derivados de sus contratos; por ello, se suscribieron los Acuerdos Definitivos al Pliego Petitorio de Demandas Laborales con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Aguascalientes (SUTEMA), otorgándoseles un incremento al salario en un 4% respecto del percibido en el año dos mil once, además, estableció el compromiso, cumplido en el mes de octubre, de dotar de uniformes al persona secretarial.

Se fortaleció la colaboración entre el Poder Judicial del Estado y los Poderes Ejecutivo y Legislativo. En ese ánimo, con el Poder Ejecutivo se sostuvieron diversas reuniones de



trabajo en las que se abordaron temas de responsabilidad compartida vinculados con la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia penal y la mejora regulatoria, esta última, considerada una política pública estratégica para elevar la competitividad de la entidad.

En ese tenor, se suscribió con el Gobierno del Estado, un convenio que estableció las bases para la realización de acciones complementarias para aplicar la mejora regulatoria centrada en tres ejes: regulación de la calidad, simplificación de trámites, y prácticas innovadoras.

Consecuente con esos compromisos, la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia instruyó a la Dirección de Notificadores Civiles, a fin de que se intensificasen los esfuerzos orientados a mejorar la organización del personal, optimizar la distribución de las cargas de trabajo, buscar la disminución continua de los tiempos aplicados al desahogo de la notificación, fomentar la capacitación de los notificadores y el contacto con los usuarios para atender sus quejas y sugerencias. Con ello, se consolidó el proceso de mejora continua en el trabajo de la Dirección de Notificadores, la que fue determinante en la obtención, por parte del Poder Judicial del Estado, del 3er lugar nacional en el Estudio *“Doing Business en México 2012”* en el rubro vinculado con *“cumplimiento de contratos”*.

Dicho estudio mide la facilidad para hacer negocios en las entidades federativas, a través del análisis de diferentes indicadores tales como los trámites requeridos para la apertura de una empresa, el otorgamiento de permisos de construcción, el registro de la propiedad y el citado cumplimiento de contratos, es decir, la duración, costo y número de trámites correspondientes a un juicio ordinario mercantil.

El estudio precisa que el emplazamiento de dicho juicio se redujo de 86 a 30 días, disminución atribuible a las medidas para mejorar la eficiencia en el desahogo de las notificaciones, lo que impactó en una disminución en la duración del juicio, que a su vez también tuvo efectos en su costo, pues fue el más bajo respecto al resto de las entidades federativas del país, e incluso en relación con otras ciudades de América Latina y el Caribe.

En colaboración con el H. Congreso del Estado, se emitieron observaciones a diversas iniciativas de reforma, adición o derogación a ordenamientos legales, entre ellos a la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Legislación Penal para el Estado, el Código Electoral del Estado, el Código Civil, así como a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes.



Suscribió un Convenio con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo objetivo consiste en que ésta impartirá capacitación especializada para la aplicación de la convencionalidad y en intercambio de información y publicaciones, convenio que ya rindió frutos en materia de publicaciones y los primeros cursos han sido programados para los meses de febrero y marzo de 2013.



Asimismo, firmó un Convenio de Colaboración con la Presidencia municipal del Municipio de Aguascalientes, con el fin de suministrar capacitación a servidores públicos del Ayuntamiento, habiéndose concretado mediante cursos proporcionados por el Instituto de Capacitación a verificadores de la Coordinación Única de Verificación, y a personal del Departamento de Salud Mental del Dif municipal.



La Presidencia participó además, en diversos actos oficiales y académicos organizados por los Poderes del Estado, y otras instituciones vinculadas con la administración de justicia.

Acudió a las Reuniones Plenarias de Magistrados Presidentes, convocadas por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos en Campeche, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán, donde se tomaron acuerdos para operar de manera coordinada en un tema tan sensible como es el ejercicio de jurisdicción en materia de narcomenudeo; se revisaron los avances en la implementación del nuevo sistema penal de corte acusatorio adversarial; se aportaron comentarios al proyecto de Código Federal de Procedimientos Penales; se



revisaron los criterios aplicables a la extinción de dominio en los casos de delincuencia organizada; se analizó el fenómeno delictivo de la trata de personas y sus efectos en la justicia local, así como los trascendentales efectos derivados de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y por último; se esclarecieron los lineamientos para la toma de declaración de personas menores de edad.

En representación de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, participó en la *Primera Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia*, organizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y la Organización de las Naciones Unidas. En ella, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado destacó la importancia de la estadística, al constituir el medio por el que se obtiene información adecuada para la toma de decisiones tendientes a lograr la eficacia y eficiencia de las instituciones de gobierno, y que permite orientar las políticas públicas hacia la prevención y solución de los conflictos sociales, incluidos aquellos que por su gravedad, constituyen un delito. Señaló además que “Debido a la importancia de la estadística del delito, resulta necesario contar con datos duros que representen la realidad social, pero además, es indispensable hacer uso de elementos tecnológicos que permitan la captación, sistematización y difusión de la información, así como su análisis, con el objetivo de que el Estado esté en posibilidad de implementar medidas de prevención, investigación y sanción del delito que sean óptimas para atender y, de ser posible, solucionar los problemas que aquejan a la sociedad.”

Se designaron representantes del Poder Judicial para acudir a diversos eventos, entre ellos, la *Tercera Reunión Ordinaria del Sistema Nacional de Archivos Judiciales*, organizada por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como al *Segundo Foro de Escuelas Judiciales*, organizado por el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.



Se llevó a cabo la fase estatal del *Primer Certamen Nacional Universitario CONATrib de Litigación Oral, Sistema Penal Acusatorio*, en la que compitieron 10 equipos de 7



universidades locales, habiendo ganado el primer lugar de la fase estatal, el equipo “UAA1” de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y el segundo lugar el equipo “Los Juristas” de la Universidad del Valle de México, Campus Aguascalientes; ambos equipos



contenderán en la etapa regional con los ganadores de las contiendas estatales de los siete estados de la región Centro Norte de CONATrib, de la que será anfitrión el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, que se celebrará en marzo del año 2013.

A fin de fortalecer la comunicación con la sociedad, por medio del internet, prensa escrita, radio y televisión, se informó sobre la actividad desarrollada por los órganos jurisdiccionales, así como de diversos tópicos relacionados con la mejora continua, la oferta de capacitación abierta o restringida, los avances en la aplicación de la oralidad, la oferta de medios alternos de solución de conflictos, y otros.

La visibilidad del Poder Judicial es la mejor garantía de un compromiso de resultados con las funciones propias de la administración de justicia y de un manejo eficaz y ético de los recursos técnicos, humanos y financieros asignados para ello. Consciente de esa exigencia, la Presidencia dio pasos para consolidar la transparencia como una política institucional, mediante la mejora de los mecanismos de acceso a la información pública a través de la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado; para ello, el portal de internet institucional se mantuvo permanentemente actualizado en sus contenidos y se instruyó para que se mejoraran los procesos de consulta requerida por las partes en los juicios. Además, se atendió, siempre que fue requerido, a los medios de comunicación, manteniéndose una vinculación constante con la sociedad, por esa vía; asimismo, se proporcionó información estadística y datos relevantes a los Poderes Judiciales del país, así como a el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para integrar el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, en su edición 2012.



Con motivo de la creciente demanda del servicio de administración de justicia, se autorizó la edificación de las instalaciones que albergarán un nuevo juzgado penal para dar servicio al Tercer Partido Judicial, cuya sede es la cabecera municipal del municipio de Pabellón de Arteaga y que incluye además, a los municipios de Asientos, San Francisco de los Romo y San José de Gracia. Asimismo, en el edificio que ocupan los Juzgados de Justicia para Adolescentes, instalados en el municipio de Jesús María, pero con jurisdicción en la totalidad del territorio estatal, se construyeron las instalaciones de mediación destinada a las controversias suscitadas con motivo de la participación de adolescentes en la comisión



de delitos, facilitando de esta manera que las víctimas vean satisfecha la reparación del daño que sufrieron y que los sujetos a un procedimiento de esa naturaleza, obtengan algún beneficio procesal.

Además, gestionó la obtención de recursos para acondicionar las instalaciones de la Sala Administrativa y Electoral, misma que inició operaciones a partir del 23 de octubre del año 2012.

A finales del año, se inició la construcción del edificio del Centro de Mediación del Poder Judicial del Estado, en el que se aplica una inversión inicial de 2.5 millones de pesos autorizados por el H. Congreso del Estado, en un predio donado por el H. Ayuntamiento de Aguascalientes en la zona oriente de la ciudad capital, caracterizada por su alta densidad de población. Dicho edificio deberá ser concluido en el año 2013, una vez que sean otorgados recursos complementarios para ese efecto.

Uno de los proyectos importantes que ha concebido e impulsado la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, es el denominado “Ciudad Justicia”, que reunirá en un conjunto arquitectónico, todos los tribunales civiles y familiares del Primer Partido Judicial, el Supremo Tribunal de Justicia, el Instituto de Capacitación y las instalaciones de las áreas auxiliares y administrativas, con las características necesarias para llevar a cabo una administración de justicia ajustada a las necesidades actuales. Para ello se ha obtenido el apoyo del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, la que ha elaborado el anteproyecto arquitectónico.

A través de la Secretaría particular, se dio seguimiento a los asuntos laborales y amparos vinculados con la Presidencia, disponiendo de asesoría legal para las áreas administrativas del Poder Judicial. Además se atendió durante el año a aproximadamente 10,000 solicitantes de información relacionada con los datos de expedientes contenidos en los Libros de Gobierno de los juzgados, así como peticiones de información sobre diversos trámites.

VOLUNTARIADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

La solidaridad social atempera las desigualdades y promueve el fortalecimiento de los valores humanos que son propios de la justicia, por lo que cuentan en el Poder Judicial del Estado, con una fuente de apoyo en el Voluntariado presidido por la sra. Raquel Ivonne



Femat Valdés, responsable de coordinar las actividades de sus miembros, cuyos beneficiarios han sido los niños de la Casa “Margarita Maza de Juárez” del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante convivencias con los menores y la donación de sábanas, colchas y edredones para sus dormitorios.

De igual forma, el Voluntariado puso de manifiesto su interés en la conservación y cuidado del medio ambiente, por lo que ha difundido a través de medios impresos y electrónicos, los *Lineamientos para la Adecuada Separación de Plástico, Aluminio, Cartón y Vidrio*, propiciando la cultura del reciclaje al interior de la institución.

Convencida de que debe fomentarse la unión y el fortalecimiento de los lazos familiares mediante la convivencia, y que ello ayudará a obtener una mejor institución de administración de justicia, el Voluntariado organizó varias funciones de cine para los servidores públicos del Poder Judicial y sus familias.



3 CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

Conforme a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Judicial y su propio Reglamento, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo 12 sesiones ordinarias y 9 extraordinarias en las que tomó los acuerdos necesarios en los asuntos de su competencia, en beneficio de la administración de justicia. Entre ellos, emitió las convocatorias para concurso de oposición para jueces interinos de primera instancia CJE/01/2012 y concurso de oposición para designar magistrados de la Sala Administrativa y Electoral CJE/02/2012.



Convocatorias en las que autorizó y supervisó el desarrollo de los cursos, preparó, aplicó y calificó los exámenes, con cuyos resultados se integraron las quintetas que por ley debe enviar al titular del Poder Ejecutivo, para continuar con el procedimiento de la designación de los Magistrados de la Sala Administrativa y Electoral, asimismo, con los resultados de los exámenes emitió la lista de jueces interinos de primera instancia habilitados.

Al haber concluido el período para el que fueron designados tres jueces de primera instancia, hizo valoración estricta de sus resultados en la jurisdicción y, al considerar que reúnen los requisitos para continuar en el cuerpo tribunalicio, les otorgó el nombramiento con carácter de inamovibles.



PALACIO DE JUSTICIA
II
JUZGADOS PARA EL SISTEMA DE
JUSTICIA PARA ADOLESCENTES
ACTIVIDAD
JURISDICCIONAL

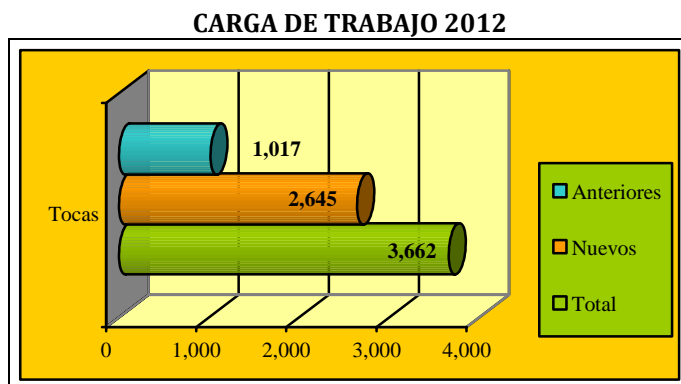
LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012



I SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

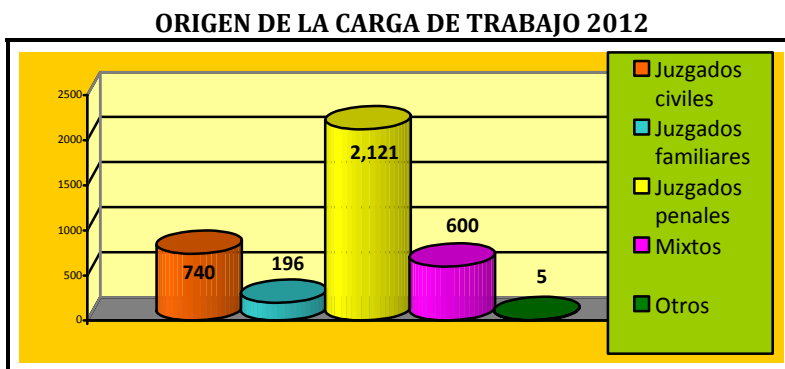
1.1 Carga de trabajo

El Supremo Tribunal de Justicia, atendió 3,662 tocas en sus Salas Civil y Penal de los que 2,645 fueron recursos nuevos presentados durante el año que se informa y 1,017 asuntos aun en proceso, del año anterior.



1.2 Origen de la carga de trabajo

Del total de los asuntos atendidos durante el año, 740 fueron recursos interpuestos en juicios radicados en los juzgados civiles, 196 consistieron en recursos presentados en juicios correspondientes a juzgados de lo familiar, y 2,121 se originaron en inconformidades por resoluciones en juicios penales, todos ellos de los juzgados del Primer Partido Judicial. En cuanto a los juzgados mixtos de primera instancia, 160 tocas fueron recursos interpuestos en juicios en materia civil, mercantil y familiar, y 440 tuvieron su origen en juicios penales, además, se radicaron 4 expedientes de órganos jurisdiccionales externos, y 1 del Tribunal Agrario.



1.3 Asuntos concluidos

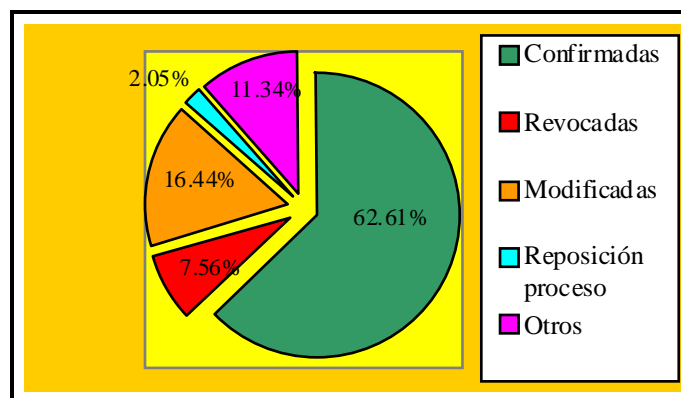
El Supremo Tribunal de Justicia acordó 8 incompetencias, 13 excusas, desechó 3 recursos de queja, y no dio trámite a 1 recusación.

En cuanto a las apelaciones resolvió como mal admitidos 24 recursos, declaró sin materia otros 20 de ellos y hubo 18 desistimientos, asimismo se presentó 1 desistimiento de queja y 47 desistimientos de excitativa de justicia.

Se dictaron 1,904 sentencias, de las que correspondieron 580 a los juzgados civiles, 171 a los juzgados familiares, 879 a los juzgados penales, 273 a los mixtos de primera instancia (por materia, 127 se originaron en las materias civil, mercantil y familiar y 146 en la penal) y 1 a la Dirección de notificadores.

De las sentencias emitidas 1,192 ratificaron las resoluciones de los jueces de primera instancia, en 144 casos las revocaron, resolvieron su modificación en 313 ocasiones, en 39 se decretó la reposición del proceso, y en 216 recayeron otras resoluciones.

RESULTADO DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LAS SALAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL 2012



1.4 Amparos

En contra de los laudos emitidos por las dos Salas del Supremo Tribunal de Justicia, se presentaron durante el año 522 solicitudes de amparo, de ellas, en 92 la justicia federal concedió la razón al quejoso (26 corresponden a solicitudes pendientes del año anterior), se negó el amparo solicitado en 303 solicitudes, fueron sobreseídas 39, desechadas 29, fueron tenidas por no interpuestas 4, y quedaron pendientes de resolución 81.



2 SALA ADMINISTRATIVA ELECTORAL

La Sala Administrativa Electoral fue creada mediante el Decreto n° 205 de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado, mediante el que se reformó la Constitución Política de Aguascalientes, creando la Sala Administrativa Electoral, como un órgano jurisdiccional



permanente, autónomo e independiente, garantizando así “los principios de autonomía e independencia, privilegiando la permanencia y el profesionalismo” de los funcionarios jurisdiccionales que la integran. A la Sala le fueron otorgadas facultades para dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se produzcan entre las autoridades y los particulares, y aplicar la ley electoral local para resolver los medios de impugnación y nulidades que se presenten, así como declarar la validez de las elecciones.

La Sala Administrativa Electoral dio inicio a sus actividades el día 23 de octubre del 2012, por lo que, para efectos del informe, se utiliza el término “Sala” para asignar todas las actividades jurisdiccionales en materia administrativa llevadas a cabo durante el año, aun y cuando las haya recibido y tramitado el Tribunal de lo Contencioso Administrativo como institución que le antecedió.

2.1 Juicios nuevos

En materia administrativa, en el transcurso del año 2012, se presentaron 1,832 nuevas demandas de nulidad ante la Sala; el 92% correspondieron a demandas de nulidad interpuestas en contra de decisiones de autoridades municipales y el restante 8% de autoridades estatales.

2.2 Carga de trabajo

Los juicios de nulidad administrativa en los que desarrolló actividad jurisdiccional durante el año, sumaron un total de 2,364 juicios.



2.3 Suspensiones

Es el acto judicial que concede al particular la suspensión del acto impugnado mediante el cual preserva sus derechos y patrimonio, hasta en tanto resuelve en definitiva la Sala. En este caso, durante el año la Sala encontró justificada la pretensión de los quejosos en el 93% de las 987 solicitudes de suspensión.



2.4 Promociones recibidas y acuerdos emitidos

La autoridad recibió para su trámite 8,103 promociones, las que, para ser acordadas requirieron en promedio cinco días a partir de su presentación. Asimismo se publicaron 12,617 acuerdos, que incluyeron resolución de promociones a petición de parte y acuerdos dictados en impulso oficioso al procedimiento.

2.5 Notificaciones

Durante el año fueron efectuadas 13,152 notificaciones, mediante las que se hicieron del conocimiento de las partes las resoluciones de la Sala; actos del juicio que se llevaron a cabo en promedio en 4 días hábiles.

2.6 Audiencias

La Sala citó en audiencia a las partes en 1,569 ocasiones, lo que llevó a celebrar 7 audiencias cada día con una duración promedio de 30 minutos cada una, audiencias que son programadas a siete días hábiles del acuerdo respectivo.

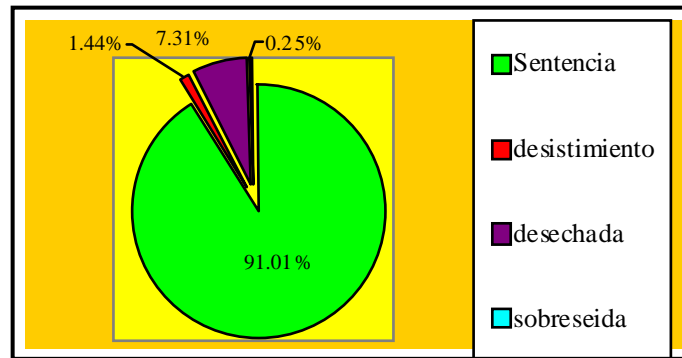
2.7 Sentencias

La Sala dio por debidamente concluidas durante el año 1,601 demandas de nulidad, de ellas 1,457 mediante dictado de sentencia, 23 por desistimientos, desechó 117 demandas y por último, 4 fueron sobreseídas.

En las sentencias emitidas, la Sala otorgó la razón al quejoso en el 79 % de los casos y en el 21% la sentencia fue favorable a la autoridad, cifras que demuestran que la justicia



administrativa es una oportunidad, creíble para el ciudadano, de controvertir decisiones de la autoridad.



2.8 Duración de los juicios

La Sala requirió 58 días hábiles en promedio para concluir los juicios administrativos que terminaron mediante sentencia, contando desde la presentación de la demanda hasta su dictado, lo que se traduce en tres meses de labores.

2.9 Amparos

En el 2012, los justiciables interpusieron 100 demandas de amparo en contra de resoluciones dictadas por la Sala, de las que 91 correspondieron a amparos directos y 9 en contra de acuerdos de trámite.

La justicia federal resolvió 95 demandas de amparo en contra de actos reclamados a la Sala, de las cuales 86 fueron demandas de amparo directo habiéndole concedido la razón al quejoso en 23 casos, les negó el amparo a 53 y sobreseyó 10. Además, resolvió 9 demandas de amparo indirecto de las que 4 se negaron y 4 fueron desechadas y 1 concedida.

CUADRO RESUMEN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN MATERIA ADMINISTRATIVA

AÑO	ASUNTOS NUEVOS	CARGA DE TRABAJO	PROMOCIONES PRESENTADAS	ACUERDOS DICTADOS	AUDIENCIAS DIARIAS	NOTIFICACIONES	SENTENCIAS	DURACIÓN DEL JUICIO
2007	1,049	1,208	4,028	6,119	3.5	6,145	767	30
2008	1,346	1,684	5,529	9,626	5	9,878	1,149	30
2009	1,811	2,101	7,205	12,134	6	12,410	1,294	33
2010	1,552	2,036	7,439	12,658	7	12,865	1,450	42
2011	1,890	2,359	9,032	15,324	8	18,097	1,606	48
2012	1,832	2,364	8,103	12,617	7	13,152	1,457	58



3 PRIMERA INSTANCIA

El Poder Judicial del Estado, para impartir justicia en primera instancia, cuenta con 26 tribunales distribuidos para efectos competenciales, en los cinco partidos judiciales en que está organizada la administración de justicia en el territorio estatal; en el Primer Partido Judicial que comprende los municipios de Aguascalientes y El Llano, funcionan seis juzgados para administrar justicia penal, nueve especializados en justicia civil y mercantil y cuatro destinados a la justicia familiar; además, cuenta con cuatro juzgados mixtos de primera instancia, cada uno de ellos para ejercer jurisdicción en uno de los restantes partidos judiciales; asimismo, funcionan dos juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes: el de Preparación y el Especializado, así como el juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad; todos ellos con competencia en todo el territorio del Estado.

Los resultados de la actividad llevada a cabo por los funcionarios jurisdiccionales y sus auxiliares, para el cumplimiento de sus atribuciones en las diferentes etapas del juicio, se describen a continuación.

3.1 Carga de trabajo

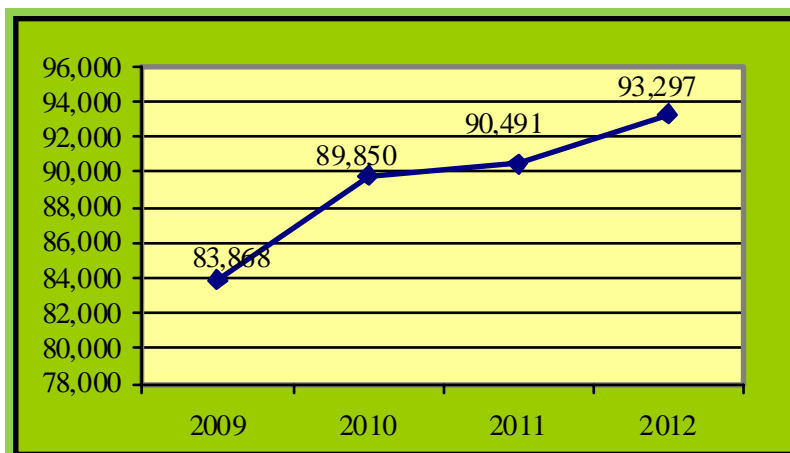
Con el fin de conocer el volumen anual de la carga de trabajo que deben desahogar los tribunales estatales, se ha sumado el número total de expedientes nuevos y de años anteriores, en que los juzgadores desarrollaron actividad jurisdiccional.

Así, durante el año 2012, en los juzgados de primera instancia se acumuló una carga de trabajo consistente en 93,297 expedientes de juicios; un incremento de 2,806 juicios que corresponden al 3 % en relación con el año anterior.

Esa carga de trabajo se integró de la siguiente manera: los juzgados civiles atendieron en conjunto, un total de 57,402 juicios, el volumen total de los juicios en los que desarrollaron actividad los juzgados familiares sumó un total de 16,660 expedientes, por su parte, los juzgados penales lo hicieron en 6,606 juicios, los juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes en 496 asuntos y los mixtos de primera instancia lo hicieron en 12,133 juicios de las tres materias en las que desarrollan jurisdicción.



COMPORTAMIENTO DE LA CARGA DE TRABAJO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN LOS AÑOS 2009, 2010, 2011 Y 2012

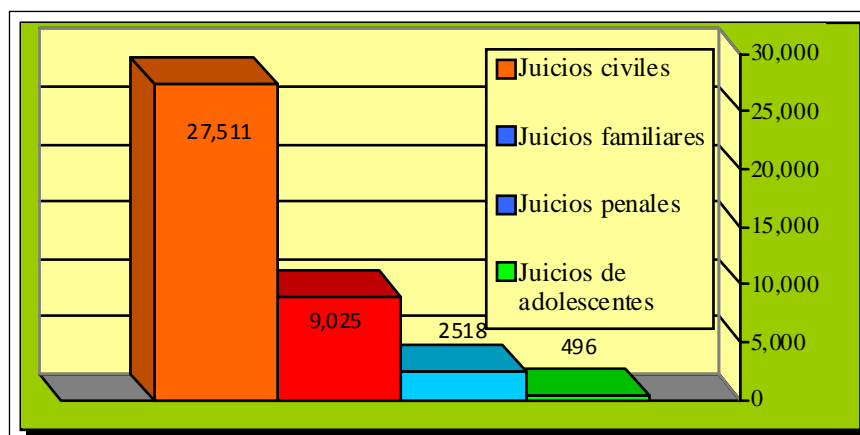


3.2 Juicios nuevos

En la carga de trabajo de los tribunales están comprendidos los juicios nuevos que, para el año 2012 sumaron 39,550, un 4.7 % más que el año anterior. De los juicios nuevos, 27,511 correspondieron a las materias civil y mercantil, un 3.8% más que el año anterior; los 9,025 litigios sobre derechos y obligaciones en materia familiar representaron un incremento del 6.2%; y las querellas penales fueron 2.7% más pues sumaron 2,518, de las que 401 se solventaron mediante el procedimiento sumario; por último, se presentaron 496 juicios en los juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes; un 5% superiores al año precedente.

Como puede observarse, el incremento en el número de juicios nuevos, fue generalizado en todas las materias.

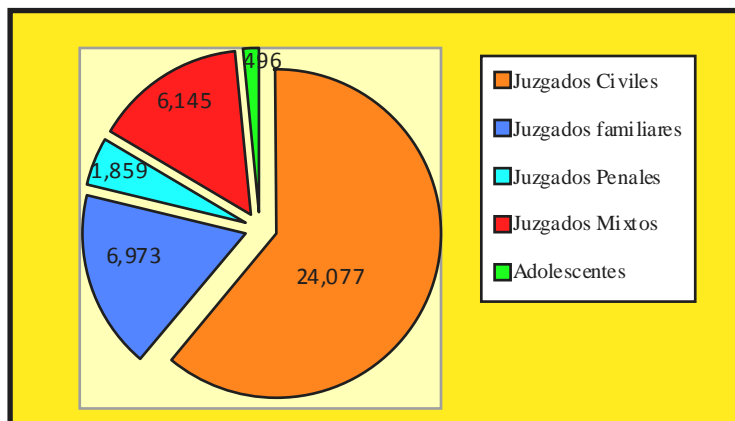
JUICIOS NUEVOS POR MATERIA EN EL AÑO 2012



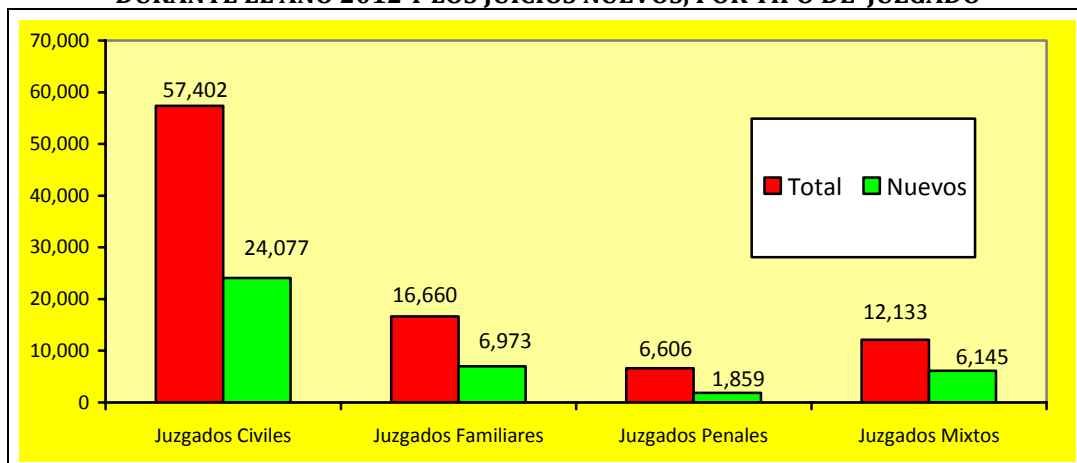
Distribución por juzgados

Los juicios nuevos, por materia, se distribuyeron como sigue: en los nueve juzgados civiles fueron interpuestos 24,077 nuevos juicios, habiendo atendido cada uno de ellos 2,675 juicios nuevos, un 3% más; los cuatro juzgados familiares recibieron 6,973 juicios nuevos en total, por lo tanto, a cada uno le tocó juzgar 1,743 asuntos, un 5% más que el año anterior; ante los seis juzgados penales fueron presentados 1,859 reclamos de justicia, por lo que se distribuyeron 310 por cada juzgado penal, reflejando una disminución de los juicios penales en el Primer Partido Judicial de 3.3%; a los juzgados mixtos de primera instancia les fueron presentados 6,145 juicios nuevos en las tres materias de su competencia con un incremento del 11.6%; por último, los juzgados de Preparación y Especializado del Sistema de Justicia para Adolescentes recibieron durante el año un 5.2% más de asuntos por lo que sumaron 496 juicios.

JUICIOS NUEVOS POR TIPO DE JUZGADO EN EL AÑO 2012



COMPARATIVO DE JUICIOS EN LOS QUE SE DESARROLLÓ ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DURANTE EL AÑO 2012 Y LOS JUICIOS NUEVOS, POR TIPO DE JUZGADO



CANTIDAD DE JUICIOS INICIADOS, POR TIPO, EN EL PRIMER PARTIDO JUDICIAL 2012

JUZGADOS CIVILES			JUZGADOS FAMILIARES			JUZGADOS PENALES		
JUICIO CIVIL	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL	JUICIO FAMILIAR	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL	JUICIO PENAL	TOTAL ANUAL	% DEL TOTAL
Ejecutivo Mercantil	16,459	68.3 %	Jurisdicción Voluntaria	1,132	16.2 %	Robo	822	44.2 %
Hipotecario	1,392	5.7 %	Divorcio necesario	1,472	21.1 %	Lesiones	345	18.5 %
Único civil	1,729	7.2 %	Divorcio voluntario	1,248	17.9 %	Daño en las cosas	275	14.8 %
Jurisdicción voluntaria	3,365	13.9 %	Sucesorio intestamentario	923	13.2 %	Amenazas	99	5.3 %
Ordinario mercantil	664	2.7 %	Procedimiento especial	1,165	16.7 %	Fraude	69	3.7 %
Medios preparatorios	407	1.7 %	Único familiar	768	11.0 %	Atentados al pudor	67	3.6 %
Procedimientos especiales	19	0.07 %	Sucesorio testamentario	190	2.7 %	Homicidio	42	2.2 %
Ejecutivo Civil	38	0.15 %	Medios preparatorios	75	1.0 %	Violencia familiar	64	3.4 %

- Los tipos de juicios son los más representativos.

Conclusión

En resumen, el conjunto de juicios nuevos presentados para su resolución a los tribunales estatales, tuvo un incremento de casi un 5%, llamando la atención que el incremento en los juicios penales se concentra en los juzgados mixtos ubicados en los partidos judiciales con sede en Jesús María y Pabellón de Arteaga. Además, las cargas de trabajo tuvieron en conjunto un incremento del 3%, manteniéndose la constante de ser siempre, por lo menos, otro tanto más del número de juicios nuevos.

3.3 Acuerdos

Los justiciables dan impulso al juicio mediante la formulación de peticiones al juez, quien responde tomando decisiones jurisdiccionales que están sustentadas en la ley aplicable al caso, mediante la valoración de los hechos y pruebas, y la aplicación del criterio sustentado en la experiencia y el concepto axiológico de justicia. Estas respuestas son los denominados acuerdos que, para que tengan efecto, deben ser publicados y notificados a las partes del juicio y de esa manera, con estos actos procesales, se va construyendo el juicio.

Esta actividad procesal es la más numerosa de las desarrolladas durante el juicio, pues en los juzgados civiles, para cada uno de los expedientes concluidos mediante sentencia se presentó una media de 15 acuerdos como respuesta a promociones de las partes, las que



fueron acordadas en promedio en seis días, tomados en cuenta a partir de la fecha de su presentación.

Durante el año, los juzgados civiles en conjunto llevaron a cabo 221,929 acuerdos, que se dictaron en seis días en promedio a partir de la presentación de la promoción por las partes. Así, cada juzgado debió analizar, resolver y publicar diariamente, 114 acuerdos –uno cada 8 minutos por Secretaría- sumando así un promedio anual por juzgado de 24,658.

En el caso de los juzgados de lo familiar, los jueces acordaron las peticiones de las partes en seis días contados desde la presentación de la promoción hasta su dictado, correspondiendo así, a cada juzgado, la emisión de 22,456 acuerdos; esto es, 104 por día - uno cada 10 minutos por Secretaría- sumando al año 89,822 acuerdos en conjunto.

Los juzgados de lo penal dictaron 51,374 acuerdos en el año, tocándole a cada uno de ellos un promedio diario de 39 acuerdos.

Los juzgados mixtos de primera instancia, resolvieron mediante acuerdo, en las tres materias de su competencia, en 53,858 ocasiones, esto es un promedio de 62 acuerdos diarios para cada uno de los cuatro juzgados.

Los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes emitieron 6,838 acuerdos.

El conjunto de los tribunales de primera instancia dictaron un total de 423,821 acuerdos, un 2 % más que el año anterior.

3.4 Audiencias

La audiencia, es la actividad procesal en que las partes presentan testigos, documentos y alegatos en favor de su causa, en la que incluso pueden llegar a acuerdos que pongan fin al litigio; por ello, es pieza capital del juicio, y su trámite es determinante para su duración.

Efectuadas

En los juzgados civiles se llevaron a cabo durante el año 11,416 audiencias, por lo que cada Juez presidió 6 audiencias diariamente, con duración promedio de hora y media cada una.



Los jueces de lo familiar efectuaron en el año 9,162 audiencias, habiéndole correspondido llevar a cabo 11 audiencias diarias, en promedio, a cada uno de ellos.

Los juzgados mixtos de primera instancia, efectuaron 3,456 audiencias en juicios civiles, y familiares, presidiendo en promedio 4 audiencias por día.

En materia de justicia de adolescentes, el Juzgado de Preparación y el Especializado llevaron a cabo 1,402 audiencias.

En conjunto, los juzgados de primera instancia* efectuaron 25,436 audiencias.

*no se contabilizan los juicios penales.

El desahogo de las audiencias ocupa toda la jornada laboral, lo que obliga a que el juez se auxilie de los funcionarios judiciales que la ley autoriza para ello, además, si se toma en cuenta que una audiencia se programa a quince días hábiles en promedio; que la reprogramación de una audiencia diferida se tarda 20 días y que por juicio se lleva a cabo una audiencia y un diferimiento en promedio, se concluye que el tiempo efectivo para desahogar este acto judicial consume al menos dos meses de la duración total del juicio.

3.5 Notificaciones

Tienen por objeto comunicar legalmente, a una persona física o moral vinculada a un proceso judicial, las resoluciones de la autoridad jurisdiccional, siendo responsabilidad del funcionario judicial al que está encomendada dicha función, cuidar la legalidad del acto.

Al ser la notificación una formalidad esencial del procedimiento, la eficacia de su aplicación tiene efecto directo en la calidad y celeridad judicial.

3.5.1 Dirección de Notificadores Civiles y Familiares

Lleva a cabo las notificaciones ordenadas por los jueces civiles y familiares y da trámite a las invitaciones que genera el Centro de Mediación y Conciliación.

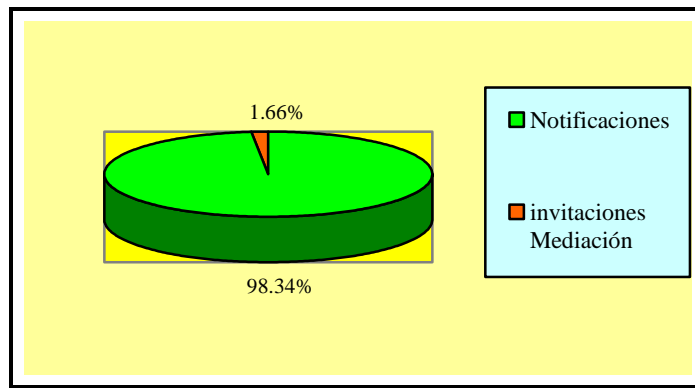
Efectuadas

Los juzgados civiles y familiares ordenaron la práctica de 69,622 diligencias de notificación. De ellas, 53,219 fueron llevadas a cabo, en 16,403 se asentaron las razones por las que no pudieron ser efectuadas y no hubo pendientes para realizarse.

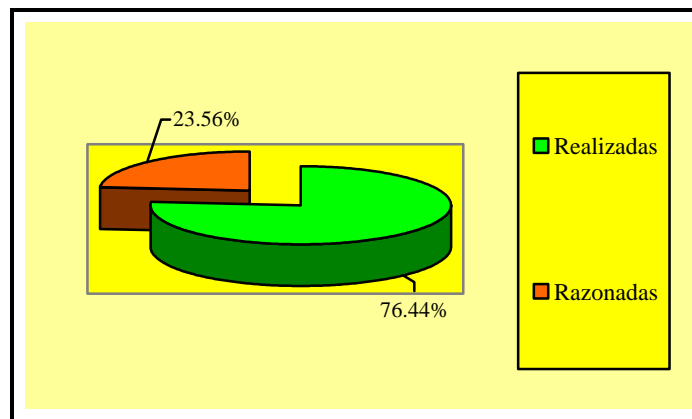


Los motivos más frecuentes por los que las notificaciones no pudieron celebrarse fueron: “datos incorrectos” 6,170; “La persona no vive en el domicilio” 4,230; “Domicilio deshabitado” 2,359; “No se atiende al llamado del notificador” o “No se encuentra la persona”, en cuyo caso se programa para días y horas inhábiles 2,220; “Permanentemente cerrado” 1,424.

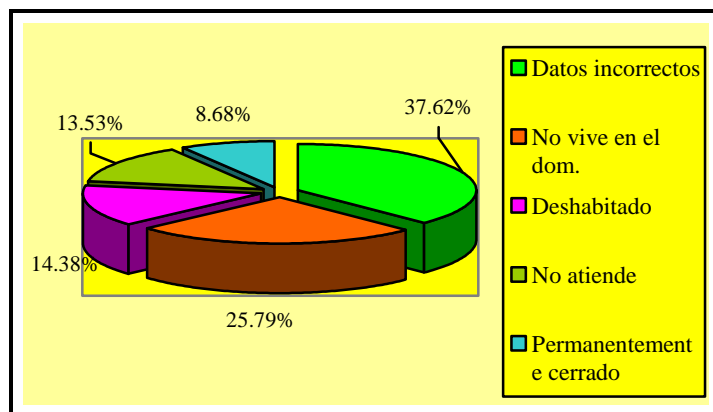
**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES
CIVILES Y FAMILIARES EN 2012**



RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES CIVILES Y FAMILIARES EN 2012



**MOTIVOS DE LAS RAZONES ASENTADAS
EN LAS NOTIFICACIONES CIVILES Y FAMILIARES EN 2012**



Lograr la eficacia en la labor jurisdiccional, supone obtenerla en toda la gama de actividades requeridas en el proceso de administración de la justicia, ya que, si alguna de ellas carece de la oportunidad y calidad exigibles, el proceso se ve entorpecido y los resultados obstruidos lo que es válido para las direcciones de notificadores, dada la función dinamizadora que tienen en el proceso judicial. Por ello, durante el año que se informa, la Dirección de Notificadores Civiles llevó a cabo un programa de mejora conformado por cinco proyectos.

a. Mejorar la calidad en la redacción de las notificaciones razonadas

La redacción de las razones por las que una notificación no puede llevarse a cabo, debe ser elaborada con la corrección y claridad necesarias para que el tribunal de origen proceda a disponer lo que en derecho convenga. Además, redactar las *razones*, es una labor que consume una parte importante de la jornada diaria de los funcionarios judiciales puesto que éstas constituyen el 24 % del total de las órdenes de notificación. Por ello, haciendo uso de los convenios con las universidades locales, se recurrió a reclutar estudiantes de derecho en su etapa de servicio profesional para llevar a cabo su redacción, ganando así en precisión y en tiempo disponible de los notificadores para efectuar su labor de campo.

b. Mejorar la atención por zonas (equipo de trabajo)

En tanto que el número de notificaciones ordenadas por los jueces es creciente y su distribución por zonas no es homogénea, la revisión y reorganización de las zonas de trabajo así como la reasignación de los funcionarios judiciales responsables de su ejecución, pasó a ser una actividad permanente, a fin de mantener el equilibrio necesario entre las cargas de trabajo individuales y las distancias a recorrer por los notificadores en el cumplimiento de su función, pues de ello depende el servicio idóneo al justiciable. Por lo tanto se buscaron mecanismos de colaboración responsable de los notificadores en búsqueda de una solución que diese el resultado requerido y, mediante la adopción de los principios de trabajo en equipo y la elaboración de su código de honor, los notificadores se corresponsabilizan en hacer la distribución de las cargas de trabajo con resultados muy satisfactorios pues se ha logrado mejorar la calidad y los tiempos de su ejecución.



c. Capacitación

Curso de Media Filiación. Elemento crucial de la notificación es la correcta identificación



de la persona con la que se entiende el funcionario judicial al momento de ejercitar su mandato. Esta se lleva a cabo mediante la identificación documental y la descripción de la media filiación, la que, de no ser adecuadamente realizada, supone la posibilidad de que la diligencia sea nula. Para evitar esa eventualidad, mediante el apoyo de la

Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia del Estado, se impartió a los notificadores un curso para la apropiada descripción de la media filiación, conforme a las normas técnicas, en beneficio de la celeridad procesal.

Curso- Taller Fundamentos de la entrevista y el arte de detectar mentiras

En virtud de que el instrumento de comunicación privilegiado de los notificadores judiciales es la entrevista, se consideró necesario que éstos contasen con adecuado conocimiento y manejo de dicha técnica, por lo que se llevó a cabo un curso taller denominado *Fundamentos de la Entrevista y el Arte de Detectar Mentiras*, que se ha revelado muy útil en el desempeño de sus funciones.



Curso sobre autoprotección

Proporcionada a los notificadores de campo a fin de que sean capaces de identificar las situaciones de riesgo personal y evitar incidentes que afecten su integridad personal.

d. Comunicación con los usuarios

Mantener, y aún mejorar la comunicación con los usuarios del servicio de notificación, forma parte de la política institucional para incrementar la calidad del servicio por lo que, habiendo identificado a la existencia de datos erróneos de los domicilios, como el motivo por el que con mayor frecuencia no se llevan a cabo las notificaciones, se elaboró y distribuyó un tríptico informativo entre los litigantes, a efecto de disminuir dichas contingencias.





e. Simplificación de trámites

Continuar con la simplificación de trámites, siempre que ésta no demerite la calidad de la notificación ni la certeza jurídica, es una actividad permanente que tiene como objetivo hacer más eficiente el desahogo de la notificación. En el caso de los domicilios de los representantes legales, de no encontrarse en la primera visita, se fija en la puerta un aviso para que acuda a una cita con la Dirección de Notificadores a fin de llevar a cabo la diligencia, medida que ha resultado positiva para el pronto desahogo del trámite de notificación.

Resultados de las notificaciones

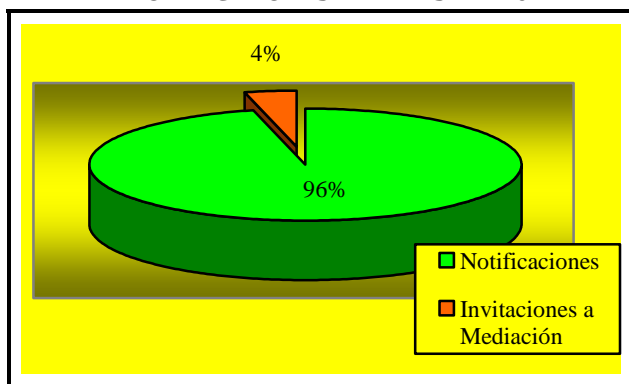
El conjunto de las medidas tomadas para incrementar la calidad y oportunidad de la diligencia de notificación, ha dado resultados positivos, los que son explicados con los datos estadísticos que lo hacen evidente: la duración de las notificaciones es ahora de tres y medio días hábiles para las ordenadas por los juzgados civiles y familiares, además, el número de errores atribuidos a la captura de datos por los servidores públicos, ha disminuido consistentemente, siendo actualmente 10 veces menor que hace tres años.

3.5.2 Dirección de Notificadores Penales

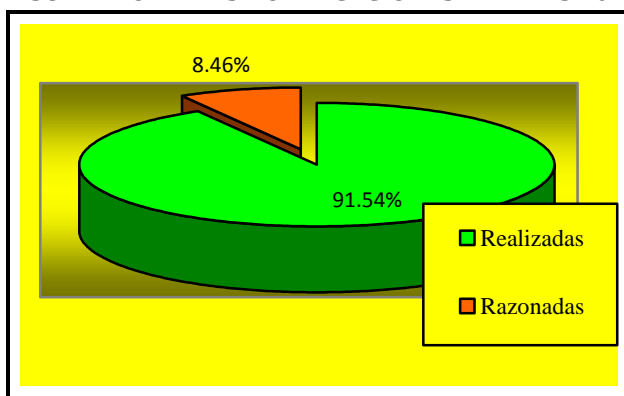
Tiene bajo su responsabilidad desahogar las diligencias ordenadas por los jueces penales, el Juez de Preparación y Especializado del Sistema de Justicia de Adolescentes y del Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, así como la entrega de invitaciones a mediación.



DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES PENALES EN 2012



RESULTADO DE LAS NOTIFICACIONES PENALES 2012



Origen y resultados de las órdenes de notificación

Los jueces penales emitieron 16,140 órdenes de notificación, de las que 1,240 fueron razonadas, y 14,900 se llevaron a cabo.

Las órdenes de notificación remitidas a la Dirección por los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes sumaron 5,393. De ellas 4,822 se llevaron a cabo y 571 fueron debidamente razonadas.

El Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad envió para su práctica 6,541 notificaciones, de las que se efectuaron 5,977 y se asentaron razones en 564.

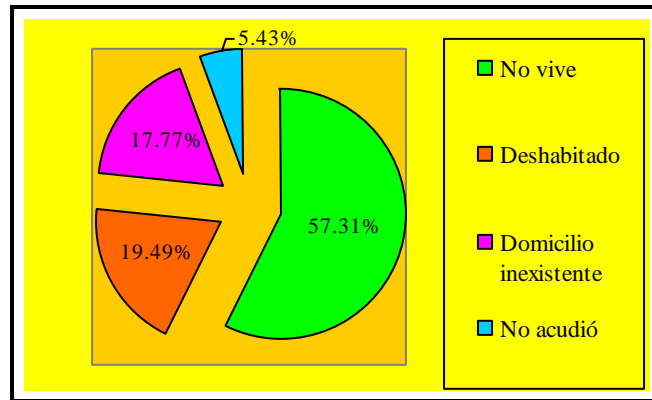
La Dirección llevó a cabo en conjunto 28,074 notificaciones de las que 25,699 fueron realizadas y 2,375 se razonaron.

El incremento en las órdenes de notificación, en relación con las del año anterior, fue del orden del 24.5 %.



Las invitaciones a mediación, sumaron en el año 1,117.

MOTIVOS PARA EL ASENTAMIENTO DE RAZONES 2012



Con el fin de conocer la frecuencia de los motivos que impidieron la realización de las notificaciones, ésta ha sido contabilizada, dando los siguientes resultados: de las 2,375 razones asentadas, en 1,361 casos se especificó que la persona no vivía, no laboraba o no era el domicilio del representante legal; en 463 ocasiones, el argumento fue que el domicilio estaba deshabitado; el domicilio era inexistente originó 422 razones y no abrieron y no hubo condiciones para fijarla en el sitio, en 129 ocasiones.

Controles de calidad y eficiencia

La Dirección mantiene un control diario del número y calidad de las notificaciones encomendadas a cada uno de los funcionarios judiciales, mediante diversos tipos de revisiones:

- Control de los horarios de ejecución asentados en cada cédula, la que se contrasta con los recorridos que realiza, a fin de conocer los desplazamientos y tiempos destinados a su actividad para mantener un equilibrio de las cargas de trabajo y en consecuencia, la eficiencia en el trabajo de la dirección.
- Revisión del contenido de las cédulas a fin de identificar errores en su llenado y así evitar posibles nulidades.
- Control semanal de las notificaciones pendientes de efectuarse, a fin de tomar con oportunidad las medidas necesarias para su realización.



Capacitación

A fin de adquirir conocimientos y capacitarse en la aplicación de técnicas para el mejoramiento de su actividad institucional, notificadores penales asistieron a diversos cursos que versaron en técnica de entrevistas, en organización eficaz del tiempo, en el nuevo proceso penal acusatorio y oral, y en violencia y perspectiva de género, que han sido de utilidad en el desempeño de sus funciones.

Procesamiento de la información

Se solicitó y obtuvo la ampliación del sistema informático que procesa la información de la Dirección de Notificadores Penales, a fin de que se incluyesen los juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Juzgado de Preparación y el Especializado de Justicia de Adolescentes, así como al Centro de Mediación y Conciliación, pues son éstos los tribunales y área de apoyo a los que atiende la Dirección, para la celebración de los actos de juicio de notificación e invitaciones a mediación. Con esa cobertura informática se ha facilitando el procesamiento de la información y su análisis y control.

Tiempo para efectuar la notificación

Pese al notable incremento en el número de notificaciones que deben atender los funcionarios judiciales, el tiempo destinado a desahogar el trámite es de día y medio en promedio.

3.5.3 Notificaciones en los Juzgados Mixtos de Primera Instancia

Los cuatro juzgados mixtos de primera instancia llevaron a cabo durante el año 18,054 órdenes de notificación, un 13% más que el año anterior..

Los funcionarios responsables de efectuar las notificaciones de los tribunales de primera instancia del Estado, procesaron en conjunto 115,750 órdenes de notificación.

3.6 Diligencias de Ejecución

3.6.1 Dirección de Ejecutores

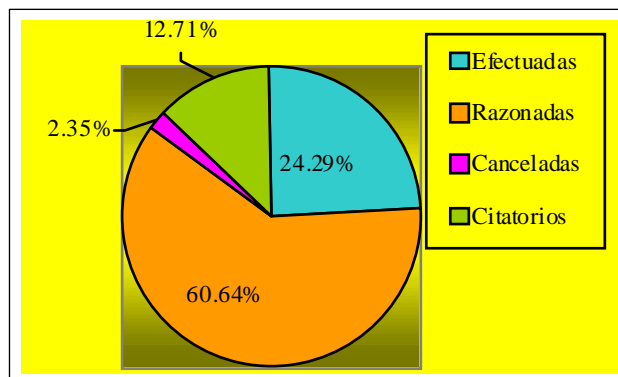
Para garantizar el cumplimiento de obligaciones exigidas en juicio, los jueces civiles y familiares ordenan diligencias de ejecución, que son encomendadas a los funcionarios judiciales facultados por ley para su realización, incorporados a la Dirección de Ejecutores.



El Reglamento de la Dirección de Ejecutores, ha favorecido la eficiencia en la organización de este servicio a los justiciables y ha mejorado la equidad y transparencia en el proceso de asignación de los expedientes así como en la ejecución de las diligencias, no obstante, comprometidos en un proceso de mejora continua, mediante la vinculación con el usuario del servicio, se llevó a cabo un estudio que ha permitido identificar los puntos críticos del proceso, a fin de proyectar medidas que permitan solventarlos, las que serán aplicadas durante el año 2013 y que incluyen mejoras en la revisión de expedientes, controles más eficaces en la asignación de salidas, riguroso seguimiento de expedientes en los que se ha ordenado una ejecución, tanto en juzgado como en la Dirección, y otras, que beneficiarán la calidad y oportunidad de estos actos de juicio en beneficio de la justicia.

Durante el año que se informa los jueces emitieron órdenes de ejecución en 37,845 expedientes diversos, de las que se tramitaron ante la Dirección de Ejecutores 29,045. De ellas, se llevaron a cabo 7,055, se dejaron 3,692 citatorios para su ejercicio posterior y se debieron registrar las razones por las que no se pudo llevar a cabo en 17,614 expedientes, por último, en 684 expedientes no se pudo llevar a cabo la diligencia ordenada por falta de interés del promovente.

RESULTADO DE LAS DILIGENCIAS DE EJECUCIÓN



3.6.2 Diligencias de Ejecución en los Juzgados Mixtos de Primera Instancia

Los juzgados mixtos de primera instancia, ordenaron y llevaron a cabo en conjunto, 3,646 diligencias de ejecución en materia civil y familiar.

3.7 Duración de los juicios

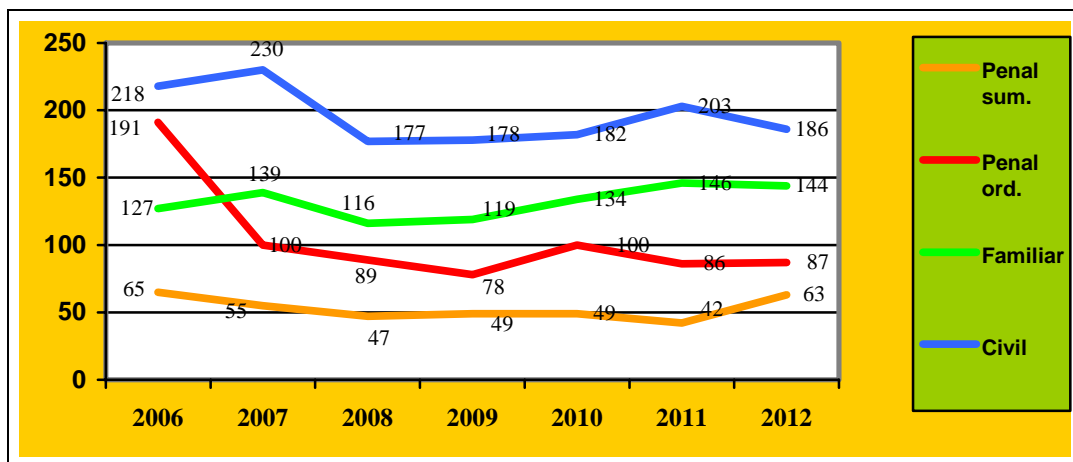
El tiempo promedio de duración de los juicios, en los diversos juzgados, consiste en el número de días hábiles que transcurrieron desde la presentación de la demanda, hasta la



publicación de la sentencia. En ese cálculo, los jueces civiles desahogaron los juicios de su competencia en un promedio de 186 días hábiles, los jueces familiares lo hicieron en 144 días hábiles, y los jueces penales el juicio ordinario, en 87 días, y los sumarios, en 63 días hábiles.

**EVOLUCIÓN DE LA DURACIÓN DE LOS JUICIOS
EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL**

MATERIA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
CIVIL	218	230	177	178	182	203	186
FAMILIAR	127	139	116	119	134	146	144
PENAL ORDINARIO	191	100	89	78	100	86	87
PENAL SUMARIO	65	55	47	49	49	42	63



3.8 Conclusión de juicios

Sentencias, convenios, caducidades y otras formas de conclusión

Durante el año 2012, los jueces civiles concluyeron 5,842 juicios mediante sentencia, consintieron 777 convenios, acordaron la caducidad en 7,176 expedientes por falta de actividad procesal, las partes se desistieron de 3,891 juicios, dictaron el sobreseimiento de 66 expedientes, desecharon 1,299 demandas, resolvieron 17 incompetencias y concluyeron por otros medios 319 juicios, así, durante el año fueron terminados 19,387 juicios.

Los jueces de lo familiar pronunciaron 2,596 sentencias, autorizaron 219 convenios, acordaron la caducidad de 35 juicios, consintieron 106 desistimientos, declararon

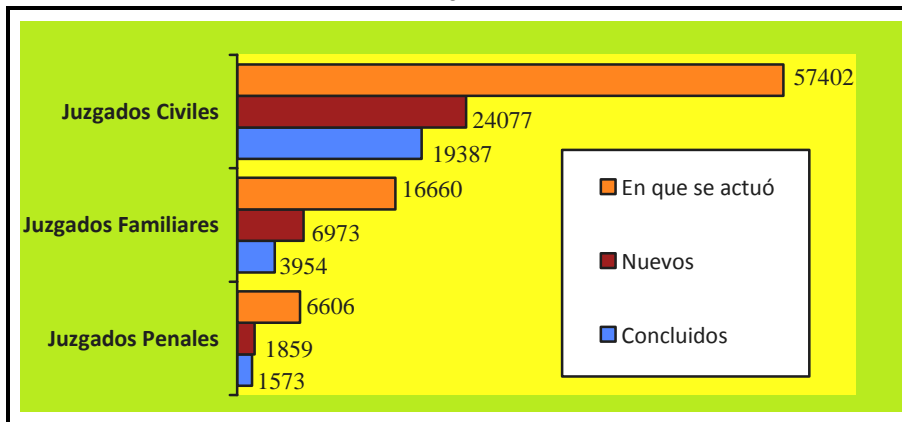


sobreseídos 136 expedientes, desecharon 134 demandas de juicio, declararon la incompetencia en 42 asuntos y dieron por terminados mediante otros medios 686 juicios más, así, durante el año los jueces familiares concluyeron en primera instancia 3,954 juicios.

En el transcurso del año, los jueces penales acordaron 670 sobreseimientos, 10 incompetencias y dictaron 893 sentencias, con lo que estos tribunales concluyeron 1,573 juicios.

Los juzgados mixtos de primera instancia, emitieron 923 sentencias en juicios civiles, 839 en juicios familiares y 217 en penales, sumando un total de 1,979 juicios concluidos mediante estas resoluciones.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE CARGA DE TRABAJO, EXPEDIENTES NUEVOS Y EXPEDIENTES CONCLUIDOS EN LOS JUZGADOS DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL 2012



Es importante conocer la proporción que hay entre la carga de trabajo total de los juzgados, los juicios nuevos del año y los juicios que son terminados. Al analizar la gráfica de los juzgados civiles, se observa que los juicios terminados son el 80.5% comparados con los juicios nuevos, pero al contrastarlos con la barra de la carga de trabajo acumulada para el año del informe, éstos solamente llegan al 34%.

En el caso de los juzgados familiares, los juicios concluidos, comparándolos con los juicios nuevos, representan el 57% mas, al ser contrastados con los que conforman la carga total de trabajo, sólo representaron el 24%.

En los juzgados penales, la cantidad de juicios concluidos consiste en el 84.5% de los juicios nuevos del año, y al cotejarlo con la cantidad de juicios que constituyen la carga de trabajo, representa un porcentaje del 24%.

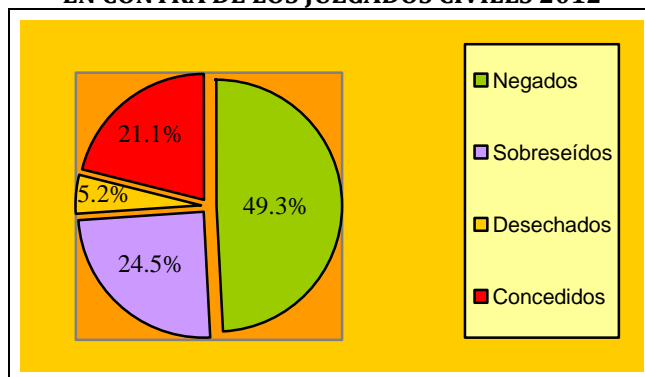


3.9 Amparos

Resultados

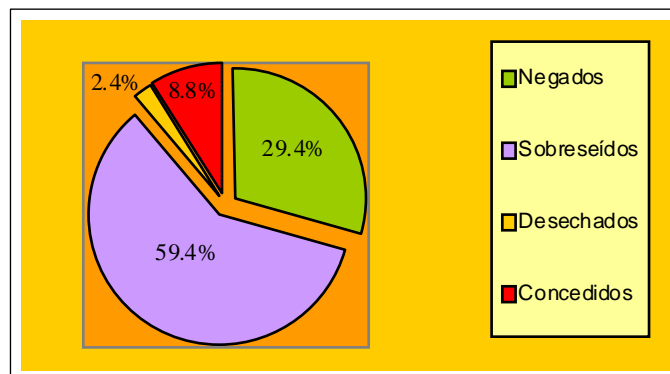
Fueron presentadas 1,372 demandas de amparo ante los Tribunales de Garantías por inconformidad de parte agraviada ante resoluciones de los jueces civiles, de ellas, 795 fueron amparos directos y 577 indirectos; de los directos, el Tribunal Constitucional negó la protección de la justicia federal en 248 casos, fueron sobreseídos 123, desechó 26 y concedió la protección requerida a 106 de ellas, quedando pendientes de resolver 292.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES 2012



En cuanto a los amparos indirectos, la protección de la justicia federal fue otorgada al quejoso en 33 ocasiones, 9 fueron desechadas, a 111 les fue negada de plano, fueron declarados sobreseídos 224 y 200 quedaron pendientes de ser resueltos.

RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS CIVILES 2012

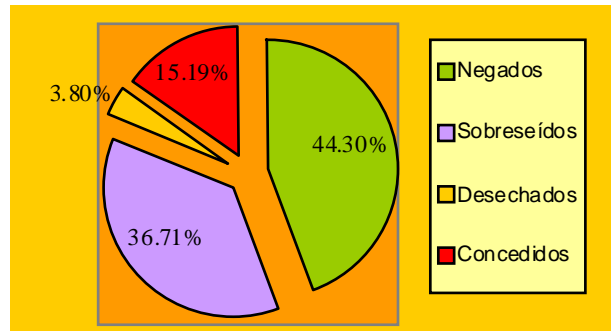


Ante la justicia federal, se presentaron 198 requerimientos de amparo en contra de las resoluciones de los jueces de lo familiar, de ellos 176 fueron directos y 22 indirectos, de los amparos directos a 35 les fue negada la protección solicitada, 29 solicitudes fueron



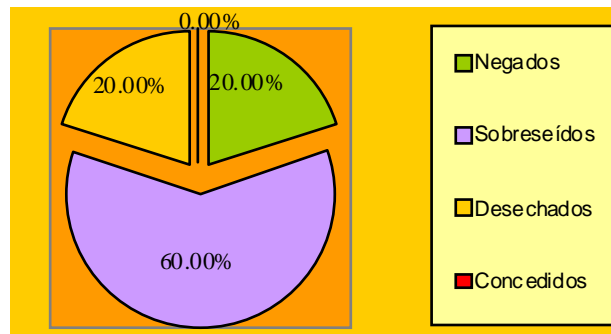
sobreseídas, 3 desechadas y concedida la protección requerida a 12 de ellas, restando por resolver 97 juicios de amparo.

RESULTADO DE AMPAROS DIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS FAMILIARES 2012



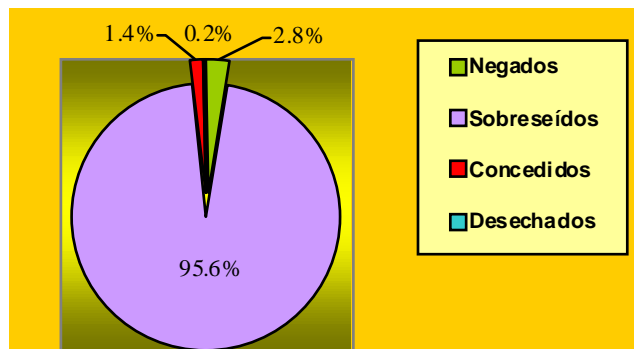
De los amparos indirectos en ningún caso fue concedida la protección solicitada, hubo 1 requerimiento desechado, a 1 le fue negada la protección demandada, fueron sobreseídos 3, y quedaron 17 solicitudes pendientes de resolución.

RESULTADO DE AMPAROS INDIRECTOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS FAMILIARES 2012



En contra de actos de los juzgados penales, durante el año 2012 fueron presentadas ante la justicia federal 4,029 solicitudes de amparo, de ellas a 42 les fue otorgada la protección requerida, a 86 les fue negada, fueron sobreseídas 2,924 solicitudes y 6 desechadas, con lo que al término del año están pendientes de resolver por la justicia federal 971.

RESULTADO DE AMPAROS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS JUZGADOS PENALES 2012



La justicia federal recibió 475 solicitudes de amparo en contra de resoluciones de los juzgados mixtos de primera instancia, de las que 91 correspondieron a las materias civil y mercantil, 26 a la familiar y 358 a la penal. Del conjunto, a 79 solicitudes les fue otorgada la protección demandada.

Del Sistema de Justicia de Adolescentes, en contra de resoluciones del Juzgado de Preparación, la justicia federal recibió 28 solicitudes de amparo, de los que fueron negados 6, se otorgó el amparo a 2, se concedieron para efectos 5 y fueron sobreseídos 11. En contra de resoluciones del Juzgado Especializado, en 4 ocasiones se recurrió al demandar el amparo de la justicia federal y en todas ellas se negó la protección solicitada..

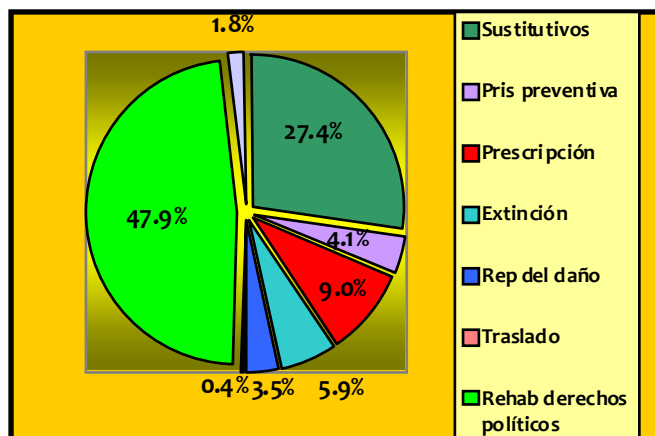
4 JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Su finalidad consiste en velar por que la ejecución de la pena se realice conforme a la sentencia definitiva impuesta por los jueces penales del Estado, cuidando que, durante su cumplimiento, sean plenamente garantizados los derechos humanos y las garantías fundamentales del sentenciado, por lo que, en uso de sus facultades, modificó, sustituyó y revocó penas y medidas de seguridad impuestas en la sentencia, otorgando o denegando beneficios relacionados con ellas.

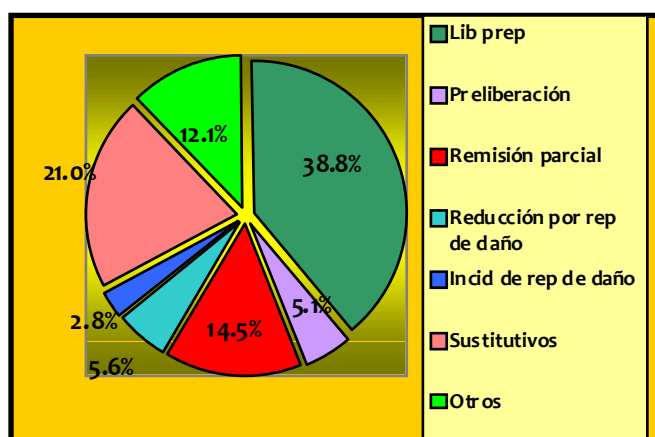
Durante el año, el juzgado ha recibido y radicado 1,102 expedientes, habiendo dictado 458 autos de libertad por compurgación de la pena, dictó 904 interlocutorias para acordar substitutivos de penas, prisión preventiva, prescripciones, extinción de la pena por cumplimiento, perdón o fallecimiento, reparaciones del daño, traslados y rehabilitación de derechos políticos, además, celebró 214 audiencias en donde resolvió sobre libertades preparatorias, preliberaciones, remisión parcial de penas, reducción de pena por reparación del daño, incidentes de reparación y substitutivos de pena. Por último, expidió 20,945 Cartas de no Antecedentes Penales.



INTERLOCUTORIAS DICTADAS



RESOLUCIONES DE AUDIENCIAS



5 MEDIACIÓN

5.1 Centro de Mediación

El uso de la mediación, como medio diverso al juicio para la resolución de los conflictos surgidos en la sociedad, es una alternativa que se ha consolidado en breve tiempo entre la sociedad aguascalentense, y está siendo utilizada con éxito en conflictos en los que las partes pueden disponer de sus derechos, en una mesa de diálogo que propicia los acuerdos.

Esta manera de resolver los conflictos se lleva a cabo en un espacio y procedimiento ajenos al juicio en los tribunales, pues se fundamenta en la disposición de las partes para llegar a acuerdos de buena fe; consecuentemente, la comunicación es el instrumento primordial de que se vale y la intervención de terceros se limita a la presencia de un mediador, cuya función es la de construir un ambiente adecuado de confianza para que fluya la comunicación, se construya el dialogo, y los acuerdos sean posibles. Por su propia



naturaleza este procedimiento es más rápido y económico que un litigio ante los tribunales pues no está sujeto a la formalidad de procedimientos jurisdiccionales, es altamente efectivo ya que es producto de la voluntad de las partes y además, puede reproducirse en diversos ámbitos de la vida social pues genera un aprendizaje producto del uso del método de comunicación.

Puede decirse que la mediación es una forma autocompositiva de acceder a la justicia, cuyos resultados son alentadores pues durante el año, el Centro de Mediación atendió a 6,819 solicitantes de información; de ellos 2,992 se integraron al proceso de mediación al que asistió la parte requerida. Como resultado, en 2,799 casos las partes pactaron la solución mediante acuerdos en los que se plasmó su voluntad, representando un 93.5 % del total de casos que se someten al proceso de mediación, los que arriban a acuerdos. En el año, solamente quedó un procedimiento pendiente por concluir.

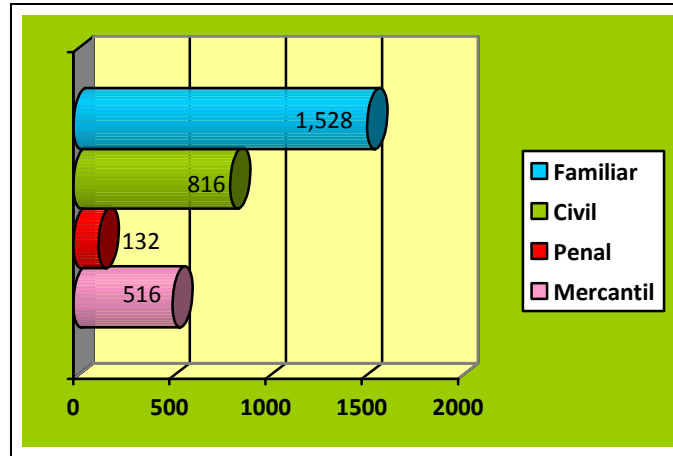
El servicio de mediación se lleva a cabo en el Palacio de Justicia Civil para el caso de la ciudad de Aguascalientes, para el resto de la población estatal, la mediación se proporciona en las oficinas que para ése efecto están instaladas en las sedes de los partidos judiciales 2, 3, 4 y 5.

Del total de las 2,992 mediaciones llevadas a cabo en el Estado, 2,007 se efectuaron en la ciudad capital y 985 en los municipios del interior, incluyendo 83 de los juzgados de adolescentes, ubicados en Jesús María. Así, el 33% de los casos de mediación celebrados en el Estado, se llevan a cabo en los municipios del interior.

De los 2,799 asuntos que culminaron en convenio, 1,490 fueron de mediación familiar, 720 correspondieron a temas en materia civil, 480 a mercantil y finalmente 109 asuntos fueron de tipo penal.



ASUNTOS MEDIADOS POR MATERIA



PORCENTAJE DE ASUNTOS MEDIADOS Y CONVENIDOS POR MATERIA

<i>Materia</i>	<i>Mediados</i>	<i>Convenidos</i>	<i>%</i>
<i>Mercantil</i>	<i>516</i>	<i>480</i>	<i>93</i>
<i>Penal</i>	<i>132*</i>	<i>109*</i>	<i>82</i>
<i>Civil</i>	<i>816</i>	<i>720</i>	<i>88</i>
<i>Familiar</i>	<i>1,528</i>	<i>1,490</i>	<i>97</i>

*Los asuntos mediados en materia penal incluyen los correspondientes a los juzgados del Sistema de Justicia para Adolescentes, que por ley deben someterse a mediación, habiendo citado al proceso en 86 casos de los que en 64 las partes accedieron a convenir, 19 no lo desearon y en 3, una de las partes no acudió al llamado.

Durante el año, fueron reactivados a solicitud de las partes, para mejorar los términos del convenio, 24 casos: 4 mercantiles, uno penal, 16 civiles y 3 familiares.

Tema aparte son las mediaciones realizadas por los mediadores del Instituto para el Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), a quienes el Poder Judicial del Estado capacita y certifica y cuyos acuerdos deben ser ratificados ante el Centro de Mediación. Durante el año, se llevaron a cabo 163 convenios de cuyo trámite resultó la salvaguarda de la vivienda como patrimonio de la familia del acreditado.

Los resultados anteriores, son un meridiano ejemplo de que la mediación está dando satisfacción a una necesidad objetiva, por lo que el Poder Judicial ha fortalecido y diversificado acciones destinadas a lograr un uso más intenso de este medio alternativo de



solución de conflictos, en la certidumbre de que tiene aplicaciones que pueden magnificar los resultados a favor de una sociedad más justa.

Por ello, tomando en cuenta que la mediación, en muchos casos puede constituir el único medio asequible de resolver conflictos, se continuó el proceso de difusión acerca de los beneficios de ésta en los municipios del área rural del estado y se continuó con el proceso de capacitación a servidores públicos para que, en el desempeño de sus labores, empleen técnicas de comunicación asertiva propias de la mediación y además, se creó el área de mediación para los juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes y se construye el edificio que albergará las instalaciones del Centro de Mediación, en la Ciudad de Aguascalientes.

**INAUGURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE MEDIACIÓN
EN LOS JUZGADOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES**





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO

ADMINISTRACIÓN

JUZGADO MIXTO
DE PRIMERA INSTANCIA

LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012



F U N C I Ó N

A D M I N I S T R A T I V A

1 ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO

Los recursos presupuestales asignados al Poder Judicial del Estado para el año 2012, al 30 de noviembre de 2012, fueron ejercidos de la siguiente manera:

1.1 Aplicación del presupuesto

• Servicios personales	\$ 175,820,444
• Infraestructura, mobiliario y equipo	\$ 4,734,888
• Materiales y suministros	\$ 5,158,666
• Servicios generales	\$ 5,692,401

Los recursos del Fondo para la Administración de Justicia, de conformidad con lo que señala la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, fueron erogados en los montos y conceptos siguientes:

• Estímulos a servidores públicos	\$ 5,109,430
• Cursos de capacitación	\$ 710,354
• Gastos financieros y diversos	\$ 254,478
• Pago a peritos	\$ 101,371
• Asistencia a congresos, reuniones y evaluaciones de trabajo	\$ 317,390

1.2 Modernización, actualización de infraestructura física

Con una inversión de \$ 4,253,257 (cuatro millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP), se edificó el Palacio de Justicia del Sistema de Justicia de Adolescentes con las instalaciones destinadas al Juzgado de Preparación y al Especializado de la materia, ubicado en la cabecera municipal de Jesús María.

A fin de cumplir con las disposiciones del H. Congreso del Estado, precisadas en el Decreto número 205, mediante el que se crea la Sala Administrativa Electoral, se obtuvieron



recursos extraordinarios por parte del Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, por un monto de \$ 6,550,000 (seis millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de equipar y cubrir el gasto operativo de dicha Sala.

1.3 Mobiliario

Se invirtió la cantidad de \$ 2,595,295 (dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de mobiliario destinado a complementar el equipamiento de la Sala Administrativa y Electoral, adquirir equipo informático, de fotocopiado y equipo de transporte y de seguridad, este último destinado fundamentalmente a las direcciones de notificadores.

1.4 Recursos humanos

La política institucional de apoyar con estímulos al personal que cumplió con las normas establecidas para el óptimo desempeño de sus actividades, se llevó a cabo mediante dos evaluaciones semestrales, cuyos resultados justificaron la entrega de 552 premios por asistencia, por puntualidad se otorgaron 622 y por desempeño 157. Asimismo, fueron otorgados 37 bonos por antigüedad en el servicio, que comprendieron desde 15 y hasta 45 años de servicios en el Poder Judicial y 187 más a diversas categorías.

Esta política incluye el apoyo a los servidores públicos que cursan estudios de educación media y superior a los que, con el fin de que accedan oportunamente a las aulas, se les permite salir con anticipación al término de su jornada laboral, apoyo que sumó 3,903 horas/hombre durante el año por ese concepto. Fueron 40 servidores públicos que gozaron de este beneficio para cursar sus estudios: 9 para el grado de maestría, 30 de nivel licenciatura y 1 de curso básico. Los puestos que ocupan dichos servidores públicos son los siguientes: un Secretario de Acuerdos, un Director de Área, dos Notificadores, 25 Secretarías Mecnógrafas, 6 Recepcionistas, 4 Auxiliares y un Mensajero.

1.5 Plantilla de personal

La plantilla del personal del Poder Judicial, para el año 2012, estuvo integrada por 679 servidores públicos. De ellos, 549 (81%) están asignados en áreas jurisdiccionales y 130 (19%) a áreas de apoyo. El 76% del total de la plantilla son mujeres y 24% varones.



Además, 153 prestadores de servicio social y becarios de servicios profesionales, han prestado su apoyo en actividades complementarias.

1.6 Evaluaciones

El área de personal, en coordinación con la Contraloría Interna y el Departamento de Psicología, efectuó 236 evaluaciones de inicio destinadas a quienes hacen aplicación para nuevo ingreso y 147 para evaluar interinatos. De igual forma, se realizaron 5,203 evaluaciones de desempeño, 63 para concurso de oposición para magistrados y 21 para juez de primera instancia.

1.7 Transparencia.

La Caja de Pensiones del Poder Judicial en la que se efectúan los depósitos de pensiones alimenticias ordenadas por los jueces familiares, transfiere dichos recursos a cuentas bancarias individuales a nombre de los beneficiarios al día hábil siguiente de haberse recibido. Durante el año se hicieron 5,859 depósitos por un monto que totalizó \$9,195,287 (nueve millones ciento noventa y cinco mil doscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), para 495 beneficiarios.

El Fondo para la Administración de Justicia ingresó \$ 36,187,546 (treinta y seis millones ciento ochenta y siete mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), producto de 3,560 Certificados de Depósito, que fueron debidamente registrados en el sistema correspondiente, ya en propiedad o en administración, según la orden del juez respectivo. Se entregaron 1,408 cheques ordenados en pago por los jueces de primera instancia, por un monto de \$ 29,588,777 (veintinueve millones quinientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.).

La rendición de cuentas se llevó a cabo mediante la Cuenta Pública mensual en la que se incluye la contabilidad del Presupuesto Directo Estatal y el Fondo para la Administración de Justicia, que fue entregada a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado y al Órgano Superior de Fiscalización.



Mediante despachos independientes se efectuaron auditorias a los estados financieros, a los pagos realizados al Instituto Mexicano del Seguro Social y al conjunto de la administración del Poder Judicial, cuyos dictámenes fueron sin salvedad.

1.8 Activo fijo

En el transcurso del año que se informa, se registraron 379 nuevos bienes adquiridos, sumando a la fecha un registro de 8,471 bienes, consistentes en mobiliario, equipo de oficina, de cómputo, de comunicación y transporte, entre otros.





IV INFORMÁTICA

LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012



RECURSOS INFORMÁTICOS

El Poder Judicial del Estado se propuso como meta mantener actualizados los sistemas informáticos que le permitan el control de sus operaciones vinculadas con la administración de justicia, con el consecuente ahorro de recursos y tiempos de ejecución, en beneficios del justiciable. Para ello, ha pugnado por alcanzar la autonomía en el diseño, desarrollo y aplicación de los medios informáticos en la administración de la justicia, mediante el desarrollo de programas propios, ajustados a las necesidades específicas de los tribunales y áreas de apoyo, y a las de divulgación de los resultados institucionales.

El apoyo sostenido a esta actividad estratégica, ha hecho posible llevar a cabo esta actividad con resultados maduros y confiables, muestra de ello es la aplicación plena del sistema propio denominado “Equitas” cuya puesta en funcionamiento ha mejorado el desarrollo de la labor jurisdiccional, pues sus diversas aplicaciones hacen posible a los tribunales tener mejor control en la administración de los procesos sometidos a su jurisdicción, mayor calidad en la información disponible para las partes del juicio y mayor confiabilidad en el procesamiento estadístico con miras a la transparencia e información públicas.

Esa capacidad adquirida para producir y aplicar proyectos y programas informáticos exitosos realizados a la medida de las necesidades de la administración de la justicia, a la que se suman los más modernos medios de transmisión electrónica de datos así como más eficaces tecnologías para su procesamiento, constituyen una ventana de oportunidad para lograr mejores resultados en la eficiencia y eficacia de la función jurisdiccional.

Por ello, en la búsqueda de mejores soluciones, la Dirección de Informática está llevando a cabo un proyecto informático para que el procesamiento de la actividad de los tribunales sea más flexible, sencillo, completo y seguro, mediante la utilización de la comunicación electrónica vía internet en el desahogo de la totalidad del procedimiento, y que pueda ser aplicado a todo tipo de juicio.

A este modelo de desahogo de juicios mediante medios electrónicos se le ha denominado juicio en línea.



La utilización de estos medios de tecnología avanzada digital para la sustanciación de los juicios, es mucho más que la aplicación de técnicas novedosas pues representará un beneficio real a la administración de justicia y al justiciable, pues el servicio de oficialía de partes, consulta y descarga de acuerdos a texto completo y las notificaciones, estarán disponibles las 24 horas del día los 365 días de año, con lo que las distancias y los horarios de atención a los usuarios dejarán de ser una limitante para la oportuna gestión de los trámites judiciales.

1 NUEVOS SISTEMAS Y SERVICIOS

1.1 Unificación de criterios de la Sala Civil

Como un espacio abierto a la participación de los especialistas, sean litigantes o estudiosos del derecho, a solicitud de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia, se dispuso en la página de internet del Poder Judicial un apartado ó banner en el que estos puedan expresar, de manera formal, las posibles contradicciones en la aplicación de los criterios acordados en las clínicas, en materia civil, familiar y mercantil.

1.2 Capacitación virtual

El avance tecnológico aplicado a la educación, ha propiciado la creación de nuevas y más eficaces metodologías, además, el desarrollo en las comunicaciones electrónicas, la ha hecho más asequible. Ante esa oportunidad, la Dirección llevó a cabo un proyecto para la implementación de educación a distancia que fue aplicado exitosamente por el Instituto de Capacitación en su programa anual. Además, la Dirección desarrolló los contenidos de diversos cursos virtuales para el manejo de sistemas operativos en sus niveles básico y avanzado, que se han ofrecido al personal del Poder Judicial y de otras instituciones gubernamentales.

1.3 Plataforma del juicio en línea en materia administrativa

Con la finalidad de cumplir con lo establecido por el Decreto que modificó la Ley del Procedimiento de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Aguascalientes, en el que se establece la obligación para el Poder Judicial, de ofrecer al justiciable la posibilidad de utilizar el servicio en línea en los juicios en materia administrativa, la Dirección de Informática desarrolló una plataforma de última generación para ser aplicada a través del



portal de internet del Poder Judicial, que incorpora los mecanismos de autenticación y seguridad de alta confiabilidad, que permiten llevar a cabo el envío y consulta de documentos electrónicos para dar trámite al juicio por estos medios de manera rápida y segura.

Tecnológica y conceptualmente, la plataforma y su diseño están concebidos para poder aplicarlos en todos los juicios de las materias civil, familiar y penal por lo que, a mediano plazo, será la plataforma que dará servicio a la operación de todos los juzgados y a los servicios en línea que ofrece el Poder Judicial.

1.4 Sistema de notificación penal

Se amplió su capacidad de registro para incluir las notificaciones ordenadas por el Juzgado de Preparación y el de Ejecución del Sistema de Justicia de Adolescentes, así como el de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, ya que la Dirección de Notificadores Penales incluye en sus actividades el desahogo de dichos actos del juicio.

1.5 Sistemas estadísticos

Como resultado de una robusta política de transparencia y calidad del servicio impulsada por la Presidencia del STJ, han sido mejorados los sistemas que tienen por función recabar y ordenar la información de los juzgados civiles, familiares y penales, necesaria para la emisión del estadístico mensual de resultados que se publica en la página de internet del Poder Judicial, por lo que estos son ahora consultables en todo momento. Este estadístico es además, un instrumento de consulta para los titulares de los juzgados, útil para la ponderación de sus resultados y mejorar la eficacia de los tribunales.

1.6 Sistema para el Juzgado de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad

En virtud de que el Juzgado de Ejecución de Sentencias y Medidas de Seguridad, lleva a cabo numerosos actos judiciales mediante el desahogo de audiencias, un instrumento de suma utilidad para su funcionamiento es la agenda electrónica, por lo que se desarrolló dicho medio y se instaló con un sistema de consulta web, que permite a los interesados conocer con oportunidad la calendarización de éstas. Asimismo permite generar estadísticas e



informes de manera automática mejorando la oportunidad y confiabilidad de la información que se produce en ese tribunal.

1.7 Sistema de control de Cartas de no antecedentes penales

Las Cartas de no antecedentes penales, son un documento de alta demanda que requiere procesos de búsqueda muy precisos y escrupuloso control, por lo que se requirió el diseño e instalación de un sistema que permitiese emitir dicho documento, bajo estrictos controles de seguridad y altos niveles de confiabilidad, sistema que ya se encuentra funcionando.

2 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

2.1 Ampliación del ancho de banda

Con el fin ofrecer servicios de consulta en línea a través del portal de internet del Poder Judicial, con mayor velocidad y un acceso más eficiente para los usuarios del servicio, la Dirección obtuvo la contratación de un servicio con doble ancho de banda con respecto al anterior, por lo que los actuales servicios que se prestan por esta vía a las partes de un juicio, tales como las listas y consulta de acuerdos diarios, agenda de audiencias, consulta virtual de autos, notificaciones y otros, se podrán realizar más rápidamente.

Adicionalmente, se instaló un punto de acceso a Internet inalámbrico gratuito en el Palacio de Justicia Civil para uso de los litigantes.

2.2 Cableado estructurado de voz y datos

Juzgado 4° Familiar y 9° Civil

Se diseñó e instaló el cableado estructurado de voz y datos necesarios para el funcionamiento de las nuevas instalaciones de estos Juzgados. Fue equipado con 48 puertos universales de voz y datos, 32 equipos de cómputo y 15 impresoras.

Cableado de la ampliación de las instalaciones de los Juzgados del Sistema de Justicia de Adolescentes y Pabellón de Arteaga

Se diseñó y supervisó la instalación del cableado estructurado de voz y datos, necesario para el funcionamiento de los servicios de transmisión de datos, comunicación telefónica y de grabación de las audiencias de juicios orales, mediante la instalación del respectivo



equipo y su integración a la red del Poder Judicial, de los Juzgados de Preparación y Especializado de Justicia de Adolescentes en sus nuevas instalaciones en Jesús María, así como de las instalaciones penales del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Pabellón de Arteaga.

Cableado de las instalaciones de la Sala Administrativa y Electoral

Para el funcionamiento de la Sala Administrativa y Electoral, se diseñó e instaló el cableado estructurado de voz y datos, quedando interconectada mediante enlace inalámbrico a la red institucional del Poder Judicial.

Asimismo, en el proceso de redistribución de espacios del Palacio de Justicia Civil, se diseñó e instaló el cableado estructurado de voz y datos y los sistemas telefónicos de la Secretaría particular y sus áreas auxiliares.

3 OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1 Restauración de equipos

Con el fin de recuperar para el servicio, equipo diagnosticado como viable económica y tecnológicamente, se restauraron dos unidades de suministro de energía ininterrumpida (UPS) de alto valor comercial, que se utilizaron para fortalecer el sistema soporte de distribución eléctrica de emergencia, fundamental para garantizar la operación del Poder Judicial, puesto que la totalidad de sus actividades son llevadas a cabo mediante equipos informáticos.

3.2 Mantenimiento preventivo y correctivo

Se proporcionó servicio de mantenimiento con el fin de sustentar la operación constante de los 636 equipos de cómputo y de las 448 impresoras así como de los servidores y otros equipos complementarios, que constituyen el sistema nervioso por el que fluye toda la información que posibilita al Poder Judicial su capacidad para procesar los servicios que presta.





SITUACIÓN E

REGLAS

CR

V

CAPACITACION

LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012



CAPACITACIÓN JUDICIAL

EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN

El Instituto de Capacitación, es la institución del Poder Judicial creada con el fin de afrontar la exigencia de fortalecer las capacidades y destrezas de los cuerpos especializados de funcionarios judiciales y jurisdiccionales; debe además, contribuir a la formación de los aspirantes a ingresar a la carrera judicial, así como generar productos de divulgación auxiliares de la capacitación y de apoyo a la creación de la cultura de la legalidad, así como ser el órgano de consulta e investigación jurídica interna.

1 CAPACITACIÓN JUDICIAL

El Poder Judicial ha dado un impulso notable a la capacitación, ya que ésta constituye uno de los soportes estratégicos que le permitirán alcanzar los objetivos institucionales. En este tenor, el reto está en convertir a la capacitación en la fuerza impulsora que potencialice los cambios que requiere un moderno aparato de justicia, que aspira a estar en consonancia con las exigencias de una sociedad en proceso de cambio vertiginoso, que transforma tanto los valores culturales que detenta, como las normas de conducta codificadas, elementos ambos que deben ser aplicados en el proceso de administrar la justicia.

Ése es el motivo de los datos que se presentan, en los que se refleja el esfuerzo institucional en esta materia, que este año son superiores al inmediato anterior, pues se brindaron 35 cursos y talleres, que incluyeron a 1,300 asistentes y sumaron en conjunto un total acumulado de 19,388 horas hombre de capacitación, de cuyo contenido se hace una descripción somera.

El Instituto, durante el año 2012, dio notable impulso al estudio de las técnicas del litigio oral, que suponen el conocimiento pleno de los principios teóricos sobre los que se sustenta el nuevo sistema de justicia penal de tendencia garantista y del sistema oral en materia mercantil, a fin de que el personal jurisdiccional y los funcionarios judiciales, dominen los procesos discursivos que exige el método de oralidad.



Con el fin de mantener actualizados a los oficiales judiciales y personal jurisdiccional, en el tema de las modificaciones a la legislación vigente, se proporcionó capacitación especializada en los temas: electoral, manejo de datos personales, amparo, narcomenudeo, aplicación de la convencionalidad, e incluso la elaboración de protocolos de actuación en juicios donde se ventilan intereses de menores, y otros.

Además, al personal auxiliar, ya de labores jurisdiccionales, ya administrativas, se les proporcionó el refuerzo requerido para un adecuado manejo de los programas informáticos que utilizan en sus labores cotidianas y se les proporcionó el instrumental teórico necesario para una mejor organización de sus actividades.

Asimismo, el Instituto es un eficaz auxiliar del Consejo de la Judicatura para el desarrollo de las actividades de capacitación inherentes a los concursos de oposición a que éste convoca, y del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia para la celebración de las Clínicas procesales, medio en el que los funcionarios jurisdiccionales analizan y definen los criterios con los que deben resolver al administrar justicia.

A fin de aportar al incremento en la calidad de la justicia que se imparte, desde la perspectiva del foro, se ofertó capacitación especializada a los litigantes, cuya asistencia fue notable.

En virtud de que la amplia gama de conflictos que plantean los ciudadanos a la autoridad, no siempre requieren su resolución por medio del aparato tribunalicio, y pueden ser atendidos mediante la aplicación de medios alternos de solución de conflictos, el Instituto dio a conocer esta modalidad de servicio a la sociedad, difundiendo su conocimiento a través de reuniones con líderes comunitarios y entrega de folletería en centros de autoservicio, además capacitó a servidores públicos del gobierno estatal y municipal en el conocimiento de técnicas del diálogo, para obtener mejores resultados en el cumplimiento de sus funciones.

La actividad editorial, ha actuado en dos ámbitos: por un lado ha reforzado su contribución como auxiliar en la capacitación, mediante la producción y distribución de material



especializado, orientado a apoyar a la actividad jurisdiccional, y por otro, el destinado a crear en la sociedad el sustrato de información básica de las normas que regulan la vida en sociedad, lo que constituye los fundamentos de la cultura de la legalidad; en esta vertiente, inició la producción y distribución de material diseñado para que el ciudadano sin conocimientos previos de derecho, pueda tomar decisiones informadas.

1.1 Cursos y conferencias

Oralidad

- **Oralidad en Materia Mercantil y Análisis de las Reformas del Código de Comercio.** Cursos impartidos con el fin de difundir el contenido y alcance de las reformas al Código de Comercio publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2011 y el 9 de enero de 2012, mediante las que se creó un nuevo procedimiento en materia mercantil denominado “juicio oral mercantil”. Capacitación que se llevó a cabo en seis cursos con una asistencia en conjunto de 350 profesionales del derecho, de los que 313 ejercen la abogacía de manera privada.
- **Actualización en Materia Penal.** Dirigido a secretarios de acuerdo y proyectistas de juzgado y salas del STJ, proporcionado por miembros del claustro académico (magistrados y jueces), con el objetivo de actualizarlos en sus conocimientos en la materia, en él, estudiaron los elementos conceptuales del derecho penal, el funcionamiento del Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y profundizaron en el conocimiento del procedimiento oral en el Sistema de Justicia para Adolescentes, curso al que asistieron 44 funcionarios judiciales.
- **Taller de Preparación y Desarrollo de la Audiencia Inicial Oral Penal.** Llevado a cabo con el apoyo del Centro de Formación Profesional del Instituto de Defensoría Pública del Estado de Nuevo León, impartido por el Dr. Gonzalo Reyes Salas a los jueces y secretarios de acuerdos de los juzgados penales y mixtos de primera



instancia, en el que se analizaron casos hipotéticos y se llevaron a la práctica mediante la simulación de la audiencia inicial. Taller en el que participaron 22 servidores públicos.

- **Curso Introductorio al Proceso Penal Acusatorio y Oral.** Dirigido a proyectistas del STJ y a abogados postulantes, a fin de consolidar el conocimiento sobre los motivos, conceptos y contenido de la reforma en materia de seguridad y justicia penal, proporcionado por magistrados del STJ, con el que se benefició a 44 capacitandos.



- **Curso de Actualización en Materia Civil, Mercantil y Familiar.** Destinado a los secretarios de acuerdo y secretarios de estudio y proyecto de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, con el fin de actualizar sus conocimientos en la materia, al que asistieron 37 funcionarios judiciales.

Medios alternos de solución de conflictos

- **Curso Inductorio en Técnicas de Mediación y Conciliación.** Proporcionado a 30 verificadores de la Coordinación Única de Verificación del Municipio de Aguascalientes, por mediadoras del Centro de Mediación, con el fin de instruirlos en técnicas que les facilite la comunicación con los ciudadanos, fundamental en la consecución de los objetivos institucionales.
- **Curso Formación de Mediadores.** Fue proporcionado por instructores del Centro de Mediación a 16 servidores públicos del Departamento de Salud Mental del Dif municipal del Municipio de Aguascalientes, con el fin de capacitarlos en el conocimiento conceptual y el manejo de las técnicas de mediación.
- **Curso Herramientas para la Conciliación Laboral.** Impartido como parte del apoyo concertado a instituciones del Poder Ejecutivo, a fin de mejorar la calidad de los servicios que prestan a la sociedad. El Instituto de Capacitación brindó este curso a 25 abogados conciliadores de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, del Tribunal de Arbitraje, y de la Dirección General del Trabajo del Gobierno del Estado.



- **Curso Intensivo de Mediación.** Proporcionado a los jueces mixtos menores del Poder Judicial del Estado con jurisdicción en los municipios de Cosío, Tepezalá y San José de Gracia, a fin de mejorar su capacidad en la atención a los conflictos en su jurisdicción.

- **Curso Básico sobre Mediación.** Impartido a 24 servidores públicos: regidores, directores de área, comisarios y delegados municipales del Municipio de San Francisco de los Romo, con el fin de que las técnicas de comunicación aplicadas en la mediación, les sean de utilidad en el desempeño de sus responsabilidades oficiales, y de que sean el vehículo de difusión de este medio alternativo de solución de conflictos, entre la población municipal.



- **Taller de Sensibilización en Mediación.** Impartido a 17 servidores públicos del municipio de San José de Gracia, entre ellos, comisarios municipales de las comunidades, delegados municipales y directores de las diversas áreas de la administración municipal, a fin de que apliquen las técnicas de comunicación en el desempeño de sus responsabilidades oficiales, y de que difundan el conocimiento de la mediación como medio alternativo de solución de conflictos, entre la población municipal.

- **Curso Especializado sobre Mediación y Conciliación para Certificación y Refrendo 2012.** A fin de satisfacer en sus términos lo establecido por el artículo 9º fracción VI de la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes, se llevó a cabo el curso para certificación y refrendo



del registro como mediadores a 76 aspirantes a obtenerlo. Para ello se contó con la



participación de instructores del Claustro académico del Instituto de Capacitación y del Centro de Mediación Familiar del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Distrito Federal. En él, se analizó el marco legal y el sustento teórico conceptual de la mediación, así como las técnicas de conducción de las sesiones de mediación, alimentadas por numerosas horas de práctica supervisada por los instructores

Cursos de especialización

- **Curso de Capacitación Avanzada en Materia Electoral.** Impartido a 27 jueces,



secretarios de acuerdo y abogados litigantes, por instructores del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Federal Electoral, cuyo contenido versó sobre los procedimientos administrativos sancionadores, y las fórmulas de asignación por el principio de representación proporcional.

- **Seminario Tratamiento y Manejo de Datos Personales.** Llevado a cabo como producto del Convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, con el fin de mejorar el conocimiento y los mecanismos para hacer realidad la transparencia en las instituciones públicas en el Estado y la concomitante protección de datos personales. Curso que benefició a 35 servidores públicos del Poder Judicial y del Instituto de Transparencia del Estado.
- **Curso Valoración de la Prueba en Materia de Narcomenudeo.** Efectuado con el apoyo de la Coordinación de la Extensión Aguascalientes del Instituto de la Judicatura Federal, con el objetivo de preparar a los jueces y secretarios de acuerdos y de estudio y proyecto del Poder Judicial, en la aplicación de las reformas a la Ley General de Salud, al Código Penal Federal y al Código de Procedimientos, que reservan para el poder judicial local, la función de juzgar la actividad de narcomenudeo. A dicho curso asistieron 39 servidores públicos.
- **Curso Innovaciones a la Ley de Amparo a Partir de la Reforma del 6 de Junio del 2011.** Curso, producto del Convenio signado con la Universidad Autónoma de



Aguascalientes, cuyo objetivo consistió en que los funcionarios jurisdiccionales conozcan y apliquen a plenitud las innovaciones en materia de amparo, a partir de las reformas a los artículos 94, 103, 104 y 107 constitucionales. Asistieron 23 servidores públicos y catedráticos universitarios.

- **Reforma Constitucional de Derechos Humanos.** Curso impartido por la Universidad Autónoma de Aguascalientes, con la finalidad de que los funcionarios jurisdiccionales conozcan, analicen y apliquen la reforma constitucional relativa a los derechos humanos, al que asistieron 29 servidores públicos y catedráticos universitarios.



- **Taller Formación de Aspirantes a Jueces Interinos de Primera Instancia.** Se apoyó al Consejo de la Judicatura Estatal, en la organización del Taller que se llevó a cabo conforme a los términos de la convocatoria CJE/01/2012, con la participación de 30 postulantes, que tuvo la contribución de magistrados y jueces como instructores en los diversos temas que lo

comprendieron.

- **Taller Laboratorio Protocolo de Actuación para Quienes Imparten Justicia en Casos que Afecten a Niños, Niñas y Adolescentes.** Llevado a cabo en el marco del convenio del Poder Judicial con la Universidad del Valle de México, con el fin de desarrollar un protocolo de manejo ajustado a las normas locales, en los juicios en los que estén involucrados menores. Fue proporcionado por especialistas en las áreas de sociología, fisiosicología y legal del Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, al que asistieron 37 funcionarios judiciales: magistrados, jueces familiares, jueces de adolescentes, jueces mixtos y secretarios de acuerdos.
- **Curso el Arte de Detectar Mentiras y Técnicas de Interrogatorio.** Dirigido a los notificadores civiles, penales y de juzgados mixtos, a fin de que conozcan y valoren las reacciones de las personas ante las que desarrollan su actividad encomendada.



Curso brindado por especialista de la Procuraduría General de Justicia del Estado, al que asistieron 34 funcionarios judiciales.

- **Curso Inducción al Derecho Administrativo y el Régimen Jurídico de los Cuerpos de Seguridad Pública del Estado.** Proporcionado a funcionarios de los cuerpos de seguridad pública en el Estado y a litigantes, a fin de que obtuviesen las herramientas teóricas que les permitan el adecuado desempeño de sus funciones administrativas, conociendo el régimen jurídico existente y las funciones de los consejos de honor y justicia. Fue proporcionado por funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y miembros del claustro académico del Instituto, en el que participaron 47 capacitandos.
- **Curso Introductorio al Proceso Penal, Acusatorio y Oral.** A fin de dar curso a la demanda de asociaciones de profesionales del derecho de ser incorporados en el programa de capacitación del Poder Judicial. Se les brindaron espacios en un curso en el que se estudiaron las características sustantivas del proceso penal acusatorio y oral, al que asistieron 48 participantes.
- **Curso Narcomenudeo.** Con el fin de que los tribunales locales estén en aptitud de cumplir con la responsabilidad en curso de juzgar el narcomenudeo, con la eficacia y calidad que requiere dicha atribución, se llevó a cabo un curso destinado a magistrados, jueces y proyectistas, en el que se estudiaron prolijamente las características de este delito.
- **Primer Semana de Derecho Electoral.** En coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se llevó a cabo un curso destinado al personal de las diversas instituciones que tendrán participación en el proceso electoral local del año 2013, al que asistieron miembros de partidos políticos, académicos y ciudadanos interesados en el tema. En el curso se trataron temas de justicia intrapartidista, propaganda gubernamental, política y electoral, topes de campaña, control de constitucionalidad y convencionalidad, así como derecho administrativo sancionador electoral, entre otros. El curso fue proporcionado por el claustro académico del Centro de Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, al que asistieron 82 personas durante cinco días.



Otros cursos

- **Curso básico Word y Excel 2007.** Dirigido al personal del Poder Judicial, a fin de que mejoren el conocimiento y habilidades en el manejo de programas informáticos. Fue proporcionado por personal de la Dirección de informática a 40 servidores públicos.
- **Curso Servicio Web del Poder Judicial.** Destinado a abogados litigantes, con el fin de que aprendan el manejo de los diversos sistemas que les proveen información y mediante los que procesan sus requerimientos en los juicios -en que estén autorizados- que se llevan a cabo en el Poder Judicial local . Asistieron 21 abogados.
- **Curso Inducción al Poder Judicial.** Para el personal de nuevo ingreso, en el que se les da a conocer historia, fines y características orgánicas del Poder Judicial, así como las responsabilidades y derechos en su calidad de integrantes del mismo. Benefició a 21 servidores públicos.
- **Curso en Línea Excel 2007.** Proporcionado a personal del Instituto de Defensoría Pública del Estado, al que asistieron 20 servidores públicos.
- **Curso Organización Eficaz del Tiempo.** Se destinó a personal de base y administrativo del Poder Judicial al que asistieron 30 servidores públicos. Fue proporcionado por la Universidad del Valle de México.

Conferencias

- **Ciclo de Conferencias “Justicia Electoral y perspectiva de Género”.** Se llevaron a cabo a instancias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien solicitó apoyo del Instituto para su organización. Dichas conferencias fueron: *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*; y, *Juzgar con Perspectiva de Género*, en las que se abordaron de manera preponderante la convencionalidad, los derechos humanos y la perspectiva de género como parte de las políticas públicas, a las que asistieron 22 servidores públicos del Poder Judicial entre magistrados, jueces, secretarios de acuerdo y mediadoras.



- **Conferencia por el Día del Juez Mexicano.** Impartida por el Magistrado Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora, Presidente de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con motivo del *Día del Juez Mexicano*, a la que asistieron 100 funcionarios judiciales.



- **Conferencia “Cómo Influyen los Padres en la Autoestima de los Hijos”.** Dirigida a servidores públicos del Poder Judicial, con el objetivo de que comprendan mejor su función de padres en la formación de sus hijos. Proporcionada por FARERSO a 70 servidores públicos.
- **Conferencia “Derecho a la Igualdad, la no Discriminación y a la Justicia”.** Llevada a cabo por el Instituto Aguascalentense de la Mujer, en las instalaciones del Poder Judicial, a la que asistieron 90 personas.
- **Conferencia “Acceso a la Justicia a las Mujeres Víctimas de Violencia”.** Llevada a cabo por el Instituto Aguascalentense de la Mujer, en las instalaciones del Poder Judicial, a la que asistieron 90 personas.
- **Conferencia “Derecho Municipal”.** Impartida a regidores y síndicos de los municipios del interior del Estado, en la sede del auditorio municipal de Cosío. Se benefició a 30 funcionarios municipales.

1.2 Actividades de apoyo

Clínicas procesales

Las Salas del Supremo Tribunal de Justicia, a fin de impulsar la aplicación de criterios homogéneos en la administración de justicia, por el conjunto de los tribunales locales, llevan a cabo clínicas procesales en las que, un juez previamente designado, presenta un criterio de resolución sobre un caso específico, que es analizado y, por consenso, se asume un criterio de resolución que es aplicado por los jueces. En la materia civil y familiar, estos criterios son publicados en la página de internet del Poder Judicial.



El Instituto de Capacitación colabora con las Salas en la organización de las clínicas, la distribución de materiales y el levantamiento de las actas respectivas.

Clínicas Civiles

La Sala Civil convocó a 10 Clínicas procesales en materia civil, a las que asistieron un promedio de 19 jueces, sumando en conjunto 40 horas de trabajo en el año.

Clínicas Familiares

En materia familiar, aplicando el mismo procedimiento, la Sala Civil llevó a cabo 9 sesiones de Clínica procesal, a las que asistieron un promedio de 10 jueces, acumulando en el año 18 horas de trabajo.

Clínicas Penales

La Sala Penal citó a la celebración de 11 Clínicas en la materia, a la que asistieron en promedio 15 jueces, en las que tomaron los criterios que aplican en sus resoluciones.

1.3 Investigación y actualización

Se actualizó la información del marco normativo del Poder Judicial, poniéndose a disposición de los usuarios en el portal oficial de internet, en el rubro de <Legislación>. A fin de mantener actualizada la evolución de las leyes, se van elaborando carpetas para contar con la legislación previa a cada reforma.

Se compilan los criterios de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mismos que son subidos al portal de internet en el rubro de <Criterios> apartado “SCJN-Primera Sala”, sea en “Tesis y Jurisprudencias Relevantes 2012” o por fechas de las resoluciones.

Se elaboran estudios comparativos sobre la legislación de las diversas entidades federativas, e investigaciones sobre temas específicos, solicitados por los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

A solicitud de magistrados, jueces y secretarios de acuerdos, se atendieron diversas solicitudes de documentos sobre reformas legales (exposición de motivos, dictámenes) y tratados internacionales, etc, requeridos para el ejercicio de sus funciones.

Se apoyó a los magistrados que lo solicitaron, en la elaboración del material didáctico para los cursos que impartieron.



2. PUBLICACIONES

Monografías

En esta línea editorial se efectuó la edición e impresión de nueve títulos con un tiraje de 3,000 ejemplares que fueron distribuidos al personal jurisdiccional y de apoyo, Supremos Tribunales de Justicia de las entidades federativas, Suprema Corte de Justicia de la Nación, y otras instituciones.



Los títulos publicados, con su número consecutivo, son los siguientes:

- 43.- *“El Juez de Control Como Garante de la Convencionalidad de las Normas en el Proceso Penal Acusatorio II”* Dr. Hesbert Benavente Chorres.
- 44.- *“Los Agravios y el Control de la Legalidad”* Mtro Hugo Bernardo Márquez Elías.
- 45.- *“Fines y Destrezas de la Oralidad, ¿Verdad contra Astucia?”* Dr. Gonzalo Reyes Salas.
- 46.- *“Reflexiones en Torno a la Función del Juzgador y la Ética”* Dr. Manuel E. Díaz Infante.
- 47.- *“Los Derechos de Votar y ser Votado durante el Siglo XIX, ¿Ejercicio Efectivo de un Derecho?”* Dra. Macarita Elizondo Gasperín.
- 48.- *“La Lucha Jurídica por la Independencia de México”.* Dr. Jesús Antonio de la Torre Rangel.
- 49.- *“La Oralidad Mercantil en México”.* Mtro. José de Jesús Contreras Romo.
- 50.- *“Control Judicial de Convencionalidad I”* Dr. Sergio García Ramírez.
- 51.- *“Control Judicial de Convencionalidad II”* Dr. Sergio García Ramírez.

Folletos

Se publicaron cuatro folletos destinados a la población en general, con contenido orientador en materia de derechos, y preventivo de conflictos. Se distribuyeron en juzgados, Centro de Mediación, presidencias municipales y tienda de autoservicio. Se hizo un tiraje de ocho mil ejemplares.



- 1.- *“Derechos para los Adultos Mayores”*, Lic. Susana Iveth Negrete Valdés.
- 2.- *“Derechos de la Mujer”*, Magistrado Juan Rojas García.



3.- *“La Firma del Aval y sus Consecuencias”*, Juez José de Jesús Contreras Romo.

4.- *“Título de Crédito y las Consecuencias de su Firma”*, Juez Juan Sergio Villalobos Cárdenas.

3 APLICACIÓN DE CONVENIOS

El Poder Judicial del Estado firmó dos convenios: con el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Aguascalientes y con la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Como resultado del primero de ellos, el Instituto de Capacitación le brindó al personal de la Coordinación Única de Verificación y al del Departamento de Salud Mental del Municipio de Aguascalientes, sendos cursos para capacitarlos sobre mediación y técnicas de comunicación.

El Convenio con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para intercambio de información y asesoramiento, ha rendido sus primeros frutos pues, del programa de acciones incluido en el Convenio, se llevó a cabo el intercambio de material bibliográfico entre ambas instituciones: de la producción del Poder Judicial se enviaron a la Suprema Corte de Justicia, 176 ejemplares de 28 títulos de libros y monografías previamente seleccionados y, de los requeridos por el Poder judicial, se recibieron 163 ejemplares de los 41 títulos seleccionados, así como 37 discos ópticos. Asimismo, se recibieron 50 discos de la Compilación de Leyes del Estado de Aguascalientes, realizada por el Instituto de Capacitación del Poder Judicial y financiada por la Suprema Corte de Justicia.





VI SUPERVISIÓN INTERNA

LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERÍODO
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011



1 CONTRALORÍA

La función supervisión de la correcta administración de los recursos del Poder Judicial, está bajo la responsabilidad de la Contraloría interna, para ello, aplica normas de control, evaluación, fiscalización y auditoria, tanto de los bienes muebles, inmuebles o de consumo, como de los recursos humanos y financieros y los procedimientos administrativos a que están sujetos. Además, es la instancia responsable de que se cumpla con el mandato de dar acceso a la información a que tienen derecho las personas físicas o morales y que debe proporcionarles el Poder Judicial del Estado en tanto sujeto obligado por ley, salvo la que está sujeta a confidencialidad.

1.1 Declaración Patrimonial

Con el fin de cumplir con la obligación del Poder Judicial de contar con el registro de la situación patrimonial de sus servidores públicos, la Contraloría recibió y revisó un total de 249 declaraciones patrimoniales, y se proporcionó el apoyo requerido por los servidores públicos para que fuesen presentadas en los plazos que la ley señala, por lo que se tienen registradas 27 declaraciones de inicio, 20 declaraciones de conclusión del cargo y 202 declaraciones anuales de modificación patrimonial.

Como complemento de dicha responsabilidad, se reciben, procesan y dictaminan procedimientos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos de los que durante el año que se informa, se integraron 6 expedientes de los que 5 se originaron por la falta de cumplimiento en la obligación de presentar la declaración patrimonial y uno por queja de usuario, cuyos dictámenes se encuentran en proceso.

1.2 Buzón de Opinión

El buzón de opinión ha constituido un sólido instrumento de recepción de comentarios aportados por los usuarios del servicio de administración de justicia, los que se depositan en los buzones instalados en los tribunales y otras oficinas del Poder Judicial con acceso al público. Los comentarios recibidos durante el año sumaron 82 de los que el 40% consistieron en quejas, en el 43%



se emitieron felicitaciones y 17% fueron sugerencias. Todas ellas analizadas en el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y consideradas para la toma de decisiones en el rubro concerniente. Las felicitaciones y quejas dirigidas a los tribunales, fueron atendidas por el magistrado visitador con el titular del tribunal respectivo.

Otro medio de vinculación con la sociedad en la que ésta contribuye al mejoramiento de la administración de justicia, es el apartado de <contacto> del portal de internet institucional, diseñado para recibir comentarios y sugerencias de las que se recibieron 60 durante el año.

1.3 Evaluaciones de cursos

La valoración que hace el personal acerca de la calidad de los instructores que les proporcionan los diversos cursos y talleres, es un elemento de apoyo para que el Instituto de Capacitación, identifique los docentes más capaces y que mejor comunicación tienen con los servidores públicos a fin de mantener un equipo docente de calidad que garantice resultados en el proceso de capacitación. Durante el año se aplicaron 1,058 cuestionarios en 21 cursos a 45 instructores, con resultados favorables para los instructores pues el promedio de calificación otorgada fue de 9.49 de un máximo de 10.

1.4 Certificados de Depósito

La transferencia de los Certificados de Depósito que se encuentran en resguardo de los Juzgados a la Oficialía Mayor, con el fin de tener un mayor control sobre dichos documentos y efectuar el manejo que la Ley autoriza en beneficio de la administración de justicia, requiere una minuciosa labor de identificación, verificación mediante cotejo de datos, elaboración de acuerdos de transferencia, registro y seguimiento, a fin de que se encuentren disponibles en todo momento para cumplimentar las decisiones de la autoridad jurisdiccional. En el transcurso del año, fueron transferidos 625 certificados que se encontraban en resguardo de los Juzgados 2° y 3° de lo Civil, con un monto de \$1,948,715.17 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil setecientos quince pesos 17/100 MN.), representando dicha cantidad, el 70% del importe total de los certificados resguardados en los juzgados mencionados.

Durante el año 2013 se dará continuidad al proceso de transferencia hasta su debida culminación.



1.5 Actas de Entrega-Recepción

Con la finalidad de resguardar el patrimonio de la institución y la integridad de los asuntos que la sociedad le confía, durante el año, se efectuaron 21 actas de entrega-recepción de diversos cargos y áreas. En ellas se registraron un total de 1,705 asuntos pendientes al momento de levantar las actas de entregas-recepción, se revisaron 89 certificados de depósito, 914 bienes catalogados como activo fijo en resguardo y 306 objetos materia de delito, bajo resguardo en las instalaciones de los tribunales en los que se llevaron a cabo estas actas administrativas.

ACTAS DE ENTREGA -RECEPCIÓN	TOTALES
JUECES	7
SECRETARIOS DE ACUERDO Y/O ESTUDIO Y PROYECTO	9
DIRECTORES, COORDINADORES, MEDIADORAS	4
MINISTROS EJECUTORES Y/O NOTIFICADORES	1
TOTAL	21

1.6 Transparencia

La Contraloría del Poder Judicial, en su calidad de Unidad de Enlace ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, durante el año 2012 recibió 203 solicitudes de información por medio de la dirección electrónica transparencia@poderjudicialags.gob.mx. Todas ellas recibieron respuesta oportuna y completa, buscando no solo cumplir con el mandato legal sino obtener la plena confianza ciudadana, motivo por el que en el portal de internet del Poder Judicial se publica información vasta y se mantiene actualizada, por lo que ha recibido reconocimiento como institución transparente, característica que se desea mantener vigente.

1.7 Reciclaje de residuos electrónicos

Con el fin de proceder de manera correcta con el manejo de equipos electrónicos que deben ser desechados, pues han dejado de ser útiles para su función, y en virtud de que sus componentes tienen materiales que son un potencial peligro para la salud y el medio ambiente, se tomó la decisión responsable de llevarlo a cabo a través de la empresa



especializada en disposición final de residuos tóxicos Mundo Rojo Trading Industry S.A. de C.V., validando así el compromiso del Poder Judicial de cuidar el medio ambiente.

* * *



1/1/2013

